

## **MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS**

### **178-O-2023**

Acta de la sesión ordinaria número ciento setenta y ocho, celebrada el veinticinco de setiembre del dos mil veintitrés, en el salón de sesiones, al ser las diecisiete horas seis minutos.

#### **MIEMBROS PRESENTES:**

Rolando Gamboa Zúñiga  
**Presidente Municipal**

Yolanda Quirós Ramírez  
**Vicepresidenta Municipal**

Ivannia Chacón Rodríguez  
Regidora Propietaria

Andrés Lobo Arroyo  
Regidor Propietario

Sara Montero Salas  
Regidora Propietaria

Ana Yanci Arguedas Barahona  
Regidora Suplente

José Gredy Obando Durán  
Regidor Suplente

Óscar Pérez Barquero  
Regidor Suplente

Olger Trejos Chavarría  
Regidor Suplente

Jorge Garita Hernández  
Síndico Propietario

Steven Barrantes Núñez  
**Alcalde Municipal**

Ivette Mora Elizondo  
**Vicealcaldesa Municipal**

Hannia Alejandra Campos Campos  
**Secretaria del Concejo**

**PRESIDE ESTA SESIÓN:** El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
  - Oración
2. Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación y Juntas Administrativas
3. Aprobación del Acta
4. Lectura de Correspondencia
5. Informe del Señor Alcalde Municipal
6. Mociones de los Señores Regidores
7. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
8. Asuntos Varios

**ARTICULO I: Comprobación de Quórum**

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

- **Oración**

Se hace una reflexión por parte de la Regidora Ana Yanci Arguedas Barahona.

**ARTICULO II: Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación y Juntas Administrativas**

De acuerdo con la Constitución Política, el Código Municipal y la legislación vigente, se procede a nombrar y juramentar a los miembros presentes;

- a- Nota del Lic. Jeisson Otoya Maya, Director Escuela Santa Marta de Agua Buena, solicitando el nombramiento de la Junta de Educación, por vencimiento de la anterior.

**SE ACUERDA:** Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela Santa Marta de Agua Buena, a las siguientes personas;

Eriberto O. Tenorio Figueroa	cédula	6-403-206.
Gustavo Adolfo Solano Villalobos	cédula	6-364-572.
Justin Jesús Salas Chaves	cédula	6-403-206.
Marjorie del C. Chacón Castro	cédula	6-364-572.
Doney F. Villalobos Méndez	cédula	6-364-572.

Votación Unánime.

- b- Nota de la Licda. Elizabeth Víctor Víctor, Directora del Liceo Bilingüe Italo Costarricense, de San Vito, solicitando el nombramiento de la Junta Administrativa, ya que sus miembros renunciaron.

**SE ACUERDA:** Nombrar en la Junta Administrativa del Liceo Bilingüe Italo Costarricense, a las siguientes personas;

Carlos Morales Sandí	cédula	6-195-793
Zindi Laurent Rodríguez	cédula	6-255-616
*Fernando Valverde Valverde	cédula	1-927-449
Sonia Méndez Picado	cédula	6-203-253
Ángel N. Méndez Venegas	cédula	6-373-409

Votación Unánime.

**ARTICULO III: Atención al Público**

## **1- Atención a la Fuerza Pública**

El Capitán José Antonio Díaz Flores, saluda y menciona: "Traemos dos cosas, bueno tres, la primera es presentarme porque yo tengo un mes de haber llegado y no había venido al Concejo, yo soy Capitán de Policía y tengo 31 años de servicio a este Ministerio de Seguridad Pública, hace 6 años estuve por acá también como Jefe de Puesto, después me mandaron a otros cantones y ahora estoy nuevamente de regreso, espero poder hacer un buen trabajo siempre pensando en la seguridad de la ciudadanía".

El Intendente Elías Barquero Castro, saluda y menciona: "Señor Alcalde, Presidente Municipal, a los Síndicos y suplentes, a la Señora Vicealcaldesa y a Karina que ya tenemos una buena comunicación por motivo de sembramos seguridad, mi nombre es Elías, soy Intendente de Policía como Subjefe Cantonal del Cantón de Coto Brus, tengo 29 años de servicio, le voy a facilitar la comunicación al compañero Francisco para que haga la presentación".

El Sr. German Francisco Arguedas Espinoza, saluda y menciona: "Trabajo en la oficina de operaciones de la Delegación de Coto Brus, tengo 29 años de servicio y estoy para servirles".

El Capitán José Antonio Díaz Flores, menciona: "Bien, como punto dos, seria agradecerles a ustedes, la vez pasada que mandé un oficio indicando la situación del mal estado del puente del río Térraba en Paso Real, también se lo mandé al Concejo Municipal de Buenos Aires y al COSEVI, ya en estos días han estado trabajando, vi que dejaron el puente nuevamente en buen estado, vamos a ver cuánto dura por lo del trájín de los tráiler y como tercer punto les traigo una presentación, vamos a hacer una rendición de cuentas más que nada con las diferentes líneas de acción de las diferentes estrategias de sembramos seguridad, la estrategia de Fuerza Pública es sembramos seguridad y nuevos demandantes, lo que venimos a dar un poquito el día de hoy son las líneas que tienen que ver tanto en la parte de Fuerza Pública como también de la municipalidad, aquí tenemos algunas generalidades del cantón, están detalles de las líneas de acción del gobierno local y detalles de la línea de acción de Fuerza Pública, los balances y análisis de delitos contra la propiedad y delitos contra la vida, también lo que son las lecciones aprendidas y las buenas prácticas que hemos tenido hasta el momento.

Aquí tenemos las generalidades del cantón, la división administrativa y evaluativa, tenemos datos de San Vito y Sabalito, en Sabalito hay dos que son San Marcos y La Lucha que son dos delegaciones que están en el mismo distrito, pero son delegaciones que están avaladas por MIDEPLAN y son parte de la operatividad, en este caso son distritos operativos, seguidamente tenemos en el distrito de Agua Buena que también tenemos una delegación en Cañas Gordas también es un distrito operativo y tenemos lo que es Limoncito, Pittier y Gutiérrez Braun, en Gutiérrez

Braun no tenemos delegación, teníamos una pero por algunas situaciones se cerró, también tenemos lo que son las áreas en kilómetros cuadrados, cada una de estas delegaciones operativas tiene a su cargo un poco de lo que es la población y también tenemos personal administrativo, unidades con las que cuenta cada una de estas delegaciones tanto distritales, como operativas, aquí podemos ver el personal administrativo, en este caso son 8 personas, lo que son vehículos, tenemos 7 vehículos en servicio, uno de transporte detenido, motocicletas tenemos 10, cuadraciclós por el momento no tenemos, si hay pero están en mal estado, entrando en lo que son líneas de acción vemos que son 5 líneas de acción de las cuales 3 líneas de acción son de la municipalidad y 2 les pertenece a la Fuerza Pública, esto no quiere decir que las líneas de acción pertenecientes a la municipalidad que Fuerza Pública no tiene nada que ver o al contrario son líneas de acción que se manejan por medio de la municipalidad, pero que Fuerza Pública también tiene que dar su grano de arena en estas líneas de acción, aquí tenemos que el avance de los resultados de la delegación, al lado izquierdo tenemos lo que es la delegación, tenemos 15, nos falta para un 63% lo que ya está en avance que son 6% para un 25% y lo que se ha cumplido que es un 13%, podemos ver aquí las 5 líneas de acción la primera que es un 63% , están sin actividad de momento, tenemos lo que es actividades o sea, un 25% y las ya concluidas que son un 13%, aquí en la parte derecha que es la Municipalidad o el gobierno local, son 15, todavía no aparece reflejado acá que se haya dado movimiento, pero ahora le vamos a dar un espacio a la compañera para que explique porque se debe ese tema que está en cero, en cuanto a Fuerza Pública igual tenemos en movimiento un 67% y un 33% ya concluido, no sé si se quiere referir a ese punto”.

La Srita. Karina Acuña Laurent, saluda y menciona: “Buenas tardes con relación a esos números, tal vez son muy preocupantes como se proyectan ahí, antes de que se le delegue a Ivette o que llegara a la Vicealcaldía y al CCCI, pues no lo estamos manejando bajo ese tema, ya después de eso hemos tenido bastante contacto especialmente con el Teniente Don Francisco, hemos ido trabajando, ahora tal vez los números aparecen así porque no se ha actualizado la información desde la base de datos de Fuerza Pública, ya para el 28 de este mes entregamos la última línea de acción, se han entregado la 1 y 2 y bueno la 5, que son las que nos corresponden a nosotros, entonces se han entregado la 1 y 2 la otra está pendiente para este mes, pero ya estamos trabajando en las líneas de acción, entonces cuando se termine este trimestre la base de datos de ellos se actualiza y los números van a cambiar, porque esta desactualizado por decirlo así, entonces se ha venido trabajando ya a fin de este trimestre se actualiza la base de datos de ellos y listo queda la información actualizada y debidamente los cuadros completos no sé si tienen alguna pregunta”

El Capitán José Antonio Díaz Flores, menciona: “Esta información vale la pena decirlo, esta al corte del mes de junio, de julio para acá es la información que se ha estado trabajando por parte de la municipalidad, dentro de los acuerdos, porque tenemos que tomar un acuerdo, es que de parte de Fuerza Pública a final de este

año, tal vez en la última sesión de ustedes para que nos puedan permitir nuevamente traer otra rendición de cuentas y ya ver el avance final de estas líneas de acción, bien seguimos, aquí podemos ver lo que es la información, el avance de la línea de acción, de la línea de acción 1 la línea acción 2 y línea de acción número 5, aquí tenemos las de Fuerza Pública que es la línea de acción número 3 y la número 4, es donde hemos estado trabajando, bien aquí tenemos lo que son ya entrado un poquito de lo que es este nodos, ya vimos un poco de sembramos seguridad ahora vamos a ver la parte de nodos, es parte de las estrategias de Fuerza Pública, aquí en delitos contra la propiedad del 01 al 22 de agosto del 2023 los distritos de mayor incidencia en este caso vamos a ver un poco el contexto que es Puerto Jiménez, Guaicara, Golfito, San Vito y Corredores aquí tenemos algunos números generales también en delitos contra la propiedad en la región Brunca Sur, que es la región de nosotros del 01 al 22 de agosto y aquí vemos que Golfito va encabezando, luego seguimos con Puerto Jiménez, luego Coto Brus en tercer lugar y Corredores en último lugar, esto está de forma porque la región de nosotros comprende estos 4 cantones, entonces de los 4 cantones estamos nosotros en tercer lugar, por dicha no estamos dentro de los primeros dos, al lado derecho tenemos según delegación a este lado es según delegación policial, al lado derecho vamos a ver lo que son homicidios verdad del 01 de enero al 22 de agosto en un comparativo del año 2022 y 2023, en este caso Golfito en este 2022 llevan 3, Coto Brus en el 2022 fueron 2 homicidios y en lo que llevamos de este año llevamos 2 también, Corredores el año pasado en el 2022 fueron 12 homicidios y este año llevan 10 y Puerto Jiménez el año pasado fueron 2 y este año llevan 2, nosotros lamentablemente el homicidio que hace poco hubo pues ya este lamentable pero gracias a Dios tenemos a algunos sospechosos se trabajó fuerte con el OIJ para darle una respuesta pronta, ahora están con 6 meses de prisión preventiva esperando un juicio para ver que va a pasar, ya es una situación que le toca a OIJ, a través de la investigación determinar si fueron o no fueron los sospechosos que ahorita están con 6 meses de prisión preventiva, a nivel de región lamentablemente tenemos un más uno a nivel regional, esperamos que a final de año esos números sean reversibles y no pasen a más”

El Intendente Elías Barquero Castro, saluda y menciona: “Solo para aclarar, aquí donde dice Coto Brus podemos observar que en el 2022 eran 248 delitos, el año anterior en comparación a este año que está ahí al 22 de agosto llevamos 139 delitos, la diferencia que hay es de 109 delitos es un porcentaje de un 49% de delitos menos en comparación con el año anterior, es un dato que si quería resaltar porque la disminución si es bastante amplia”.

El Capitán José Antonio Díaz Flores, menciona: “Estos números a lo que nos obliga a nosotros es que para el 2024 tenemos que estar igual o menos que en el 2023 es un reto también para Fuerza Pública. En cuanto a lo que es lecciones aprendidas y buenas prácticas, tenemos como punto N°1 que los cuerpos policiales deben estar constantemente en cambio, transformándose para hacerle frente a lo que es la dinámica criminal que cada vez más compleja en nuestro país, frente a las amenazas

del crimen organizado, referente a ese punto si Dios quiere ya tuvimos una reunión previa en SENAFRON en el sector de Sereno y para este 05 de octubre a las 09:00 a.m. tenemos otra reunión bilateral, acá en San Vito, donde van a estar OIJ, Tránsito, Control Fiscal, Fuerza Pública, SENASA y por el lado de Panamá las contraparte de esas instituciones, bueno también estamos invitando al Señor Alcalde porque también va a venir el Señor Alcalde de la zona de Sereno, la idea es intercambiar información, ver algunos puntos importantes que traen ellos, ver un poco el asunto del paso que hay entre Panamá y Costa Rica a través de lo que es Sereno del documento de salvo conducto y demás, es importante que los convenios que hay de paso tanto de aquí para allá, como de allá para acá entonces es un punto que queremos tocar, SENASA porque hay mucho tráfico de ganado robado, lo que es parte de agricultura, tenemos mucho vehículo que está siendo robado en Panamá y lo están trayendo para esta zona al lado costarricense, motocicletas y demás, después queremos trabajar en conjunto con las autoridades panameñas para hacerle un frente común a lo que es crimen organizado, tenemos el punto 2 que es la transformación de la Fuerza Pública orientada a fortalecer nuestros objetivos en este caso es prevenir el delito con el apoyo de las comunidades y el gobierno local y el último que es adaptarse a las nuevas estrategias de policiamiento con la mejora continua, es una herramienta de administración moderna que estamos incluyendo en la nueva estrategia de Fuerza Pública, bien esto sería, prácticamente la pequeña rendición de cuentas que queríamos venirles a dar el día de hoy y no quitarles mucho tiempo al Concejo Municipal que tienen bastante que resolver, no sé si tienen alguna pregunta”.

Seguidamente se abre un espacio para consultas.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Si hay alguna consulta en relación con la presentación que han hecho los Señores de la Fuerza Pública, por lo menos en mi caso quisiera saber si actualmente por la situación que se está viviendo en Paso Canoas han recibido ustedes alguna orden de trasladar oficiales a esa zona, que sean nuestros”.

El Capitán José Antonio Díaz Flores, menciona: “Sí señor, actualmente tenemos 14 oficiales trabajando en la zona de Paso Canoas en comisión y son 7 por turno mientras 7 descansan, 7 están trabajando allá, nuestros distritales también se rotan junto con los distritales de los demás cantones de la región para comandar allá las operaciones en Paso Canoas y por ejemplo esta semana que hubo manifestaciones de violencia, tuvieron que bajar unidades e inclusive más recursos por parte de nosotros para disminuir el asunto de la agresividad que tuvieron algunos migrantes lamentablemente”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Esos temas son generalmente de conocimiento general, hay mayor incidencia de delitos cuando hay ausencia de estos oficiales o no marca diferencia”.

El Capitán José Antonio Díaz Flores, menciona: "Nosotros cuando tenemos que sacar este recurso, lo que hacemos es plantear o redirigir las operaciones para que no se sienta el impacto de la ausencia de ese recurso, sin embargo, si es algo que afecta indirectamente porque es menos recurso y las unidades policiales y como tenemos que sacar gente a vacaciones y sacar gente incapacitada y demás y los que se nos están yendo porque se están pensionando si afecta indirectamente, pero como le repito lo que hacemos es redirigir las operaciones para minimizar el impacto".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Si porque de acuerdo al informe decía que en el año anterior hubo más delitos que este, entonces de acuerdo a la información que ustedes están presentado es producto de medidas que se han tomado".

El Capitán José Antonio Díaz Flores, menciona: "Sí señor, de hecho ahora a principios de agosto había un poco de efervescencia en el distrito de Sabalito y acá en el distrito de San Vito por algunas personas que estaban causando daño, logramos acá revertir el asunto, pues a través de un whatsapp que hay en todo el comercio se motiva a la gente para que denunciara, que era un punto que no se estaba dando y es un punto importante para nosotros, si bien la denuncia aumenta en la incidencia pero llega un punto en que eso se estanca porque nosotros a través de la información que tenemos de esas denuncias podemos tomar acciones para poder bajar los números igual pasó en Sabalito que a través de una reunión que se hizo a través del Señor Alcalde con la gente de allá, los ciudadanos de Sabalito, se hizo una reunión se tomaron algunos acuerdos, se redirigió la operatividad y hoy por hoy también se ha revertido esa situación que estaba causando problemas"

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "¿Ustedes tienen conocimiento sobre el tiempo en la medida de alejamiento de Perla y su compañero?"

El Capitán José Antonio Díaz Flores, menciona: "Sí, de hecho, eso se dio precisamente porque estábamos pendiente, ellos tienen varias causas pendientes y hubo un momento en que ellos se jalaban una torta y a través de pues sí de ese WhatsApp solicitamos que por favor pusieran esa denuncia y esa denuncia se pasó a flagrancia y ahí se le tomaron la medida que tiene ahorita si bien es cierto no los mandaron a prisión preventiva si con una medida cautelar y la medida cautelar es que no pueden estar en el centro de San Vito, entonces están por la zona de Agua Buena que fue la dirección que él dio, que es donde están los papás de ellos entonces están por aquel lado".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Sí, es por aquí por Concepción de Agua Buena, finalmente compañeros informarles que recientemente se presentó el reglamento acá del consumo de bebidas alcohólicas, eso tiene si mi memoria no me traiciona se lo habíamos enviado a Edward para un análisis final pero la propuesta nuestra es que una vez que se depure se haga la respectiva publicación y entonces ya se va iniciar con la aplicación de ese reglamento y bueno en este caso la

Municipalidad de Coto Brus ya a derecho, podrá comenzar aplicar multas y todo el procedimiento que corresponda, eso probablemente también nos va a bajar un poco la incidencia”.

El Capitán José Antonio Díaz Flores, menciona: “Sí claro, hace 6 años cuando el tema de consumir bebidas alcohólicas en vía pública era parte de lo que debía sancionar el Juzgado Contravencional nosotros le decomisábamos el licor a esas personas y lo pasábamos al Juzgado Contravencional y el Juzgado les daba a ellos una sanción, una multa, como no lo pagaban debían de ir a descontarlo por prisión, a veces era 3, 5, 10, 15 dependiendo de lo que estuvieran debiendo, se aplicó y se bajó mucho, actualmente como eso se lo pasaron a la Municipalidad entonces tenemos que retomar nuevamente para ver qué es lo que viene en el reglamento para ver qué es lo que se puede tomar en esto, nos hubiera gustado talvez darle un ojo a través de los compañeros por ejemplo el Compañero Barquero él es Licenciado en derecho y prácticamente él es el que nos ayuda en primera instancia con documentos legales en la delegación y también nuestros Asesores Legales, en razón de que el reglamento establece de que en razón los que tienen que hacer los operativos son los de patentes y la Policía, es importante que también nosotros conozcamos de eso, por si tenemos que dar algún criterio o algo que también pueda ayudar al reglamento sería importante y si está dentro de las posibilidades”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Estoy tomando nota precisamente para ahora en la parte de mociones elaborar una moción en ese sentido”.

El Regidor Óscar Pérez Barquero, saluda y menciona: “Es una pregunta solamente, ¿si tiene el dato de cuántos oficiales hay asignados para el Cantón de Coto Brus y si tienen alguna distribución por distrito?”.

El Capitán José Antonio Díaz Flores, menciona: “Sí claro, ahorita estamos en 226 es que nos está llegando gente, tenemos 226 con el que llego ayer, 8 administrativos, ese recurso está dividido por las unidades operativas que hace un rato les presente, que son San Vito, Pittier, Agua Buena, Sabalito, La Lucha, San Marcos, Sabanillas y Cañas Gordas, la delegación que menos oficiales debe tener, debe tener 12 de 12 hacia arriba, nosotros acá en el cantón de Coto Brus tenemos una fuerza de tarea esa fuerza de tarea está conformada por 2 grupos de 6 oficiales y esa fuerza de tarea lo que hacemos nosotros son los que se avocan a darle lo que es la parte de seguridad a diferentes distritos, tienen autonomía en todo el cantón y cuando se presenta una queja en la comunidad esa es la fuerza que mandamos para que haya presencia en ese lugar, porque la unidades regulares como le llamamos nosotros que son las que están constantemente para atender incidentes se avocan a eso a estar constantemente para atender incidentes y la parte de lo que es la operatividad el acercamiento con las comunidades lo hacemos a través de programas preventivos y de la fuerza de tarea, para no desligarnos de lo que es la comunidad, de lo que es comercio”.

El Alcalde Steven Barrantes Núñez, saluda y menciona: "Solamente para agregarle ahí a la información que nos están compartiendo los compañeros de Fuerza Pública y para que sea de conocimiento de ustedes también parte de los compromisos que la Municipalidad adquirió en aquel momento que tuvimos la reunión en el distrito de Sabalito, era el tema de mejorar la iluminación en los cementerios, bueno ya aquí en el Concejo Municipal presenté una modificación presupuestaria fue aprobada y dentro de esa modificación presupuestaria vienen recursos para poder darle contenido al tema de mejoramiento de la iluminación tanto para el parque en Agua Buena, Sabalito, cementerio de San Vito y de Sabalito entonces para que sea de conocimiento de ustedes, que fue parte de los compromisos que adquirimos aquel día que es en lo que la Municipalidad puede meter mano directamente y lo otro que es importante no sé si lo vieron por ahí, pero esta semana iniciamos con el tema de colocación de los postes para la instalación de las cámaras de seguridad en el centro de San Vito ya se está avanzando en ese proceso de hecho que ya está en etapa constructiva, para iniciar, vamos a estar colocando alrededor de 12 cámaras de seguridad en 8 puntos distintos entonces eso va ayudarnos bastante a mejorar las condiciones de seguridad entonces tenemos que avanzar con el tema del convenio con Fuerza Pública para el tema de monitoreo".

El Capitán José Antonio Díaz Flores, menciona: "Ya para terminar porque también es importante que ustedes sepan que la delegación de Sabalito es una delegación que es alquilada estamos viendo la posibilidad de cambiar el lugar de la delegación por motivos de que en apariencia parece que no se va a poder seguir alquilando el inmueble, entonces estamos buscando otra opción, igual estamos con Limoncito, en Limoncito también esa delegación es de la Asociación de Desarrollo en estos días recibimos una nota por parte de la Asociación que ellos quieren alquilar porque ya se venció el plazo del convenio y entonces quieren alquilar solo que el Ministerio una de las nuevas políticas es de lo alquilar por el asunto presupuestario entonces le devolvimos esa nota a ellos dándoles otras opciones y estamos a la espera de que decisión van a tomar, esperemos poder seguir ahí y de lo contrario también tendremos que ver a donde nos vamos desplazar, es importante que ustedes sepan esas pequeñas debilidades que tenemos porque quizás en algún momento nosotros vamos indicarles a ustedes como Concejo Municipal y a la Asociación de Desarrollo de acá de San Vito, en el caso de Sabalito poder hacer algunos convenios entre Fuerza Pública y la Asociación de Desarrollo y lo que es Fuerza Pública y la Municipalidad, para tener un apoyo más y poder inclusive hacer alguna reparación, a través de ustedes de forma legal para no tener problemas a futuro, es importante que ese convenio se dé, se lo planteamos y si ustedes están de acuerdo en ayudarnos con los convenios".

El Alcalde Steven Barrantes Núñez, menciona: "Solamente para hacer una consulta, ¿Qué condiciones son las que ustedes ocupan, hay algo muy específico o requisitos muy específicos que requieran en el tema de instalaciones?".

El Capitán José Antonio Díaz Flores, menciona: "Sí, tenemos un protocolo establecido, este inclusive el terreno dependiendo si es un puesto policial tiene cierta medida si es una distrital tiene otra medida y si es una cantonal tiene otra medida, en cuanto a la medición del terreno, sin embargo y en cuanto a infraestructura también tiene que tener algunas condiciones, la acera debe estar avalada por el Ministerio de Salud y también por la Defensoría de los Habitantes, debe tener condiciones específicas, también debe tener un espacio para lo que es la armería, ciertas especificaciones que tienen que cumplirse por seguridad y luego lo que es la parte de servicios públicos, con internet, agua, luz".

El Alcalde Steven Barrantes Núñez, menciona: "¿Y todas esas mejoras las realizan ustedes?".

El Capitán José Antonio Díaz Flores, menciona: "Sí, el departamento de obras civiles del Ministerio de Seguridad Pública, es el que viene a ver las condiciones de infraestructura, ellos dicen en qué condiciones las están pidiendo, que hacerle para mejorar para que ya queden avaladas para hacer la delegación policial".

El Alcalde Steven Barrantes Núñez, menciona: "No sé si nos puede compartir los requerimientos para tener un poco más de claridad y si hay alguna situación en la que podamos colaborar con mucho gusto".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Agradecerles señores por el informe".

#### **ARTICULO IV: Lectura y Aprobación de Actas**

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 058-E-2023 una vez discutida, es aprobada.

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 177-O-2023 una vez discutida, es aprobada.

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 059-E-2023 una vez discutida, es aprobada.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Don Rolando, seguramente esto va a constar en la otra acta, pero voy a darle lectura de una vez;

Para que conste en actas que la convocatoria a la sesión extraordinaria para hoy a las 9 h, no cumple con los requerimientos que dicta la normativa, en primera instancia no se realizó por medio oficial, llámese correo electrónico del Concejo o de manera presencial y en segunda instancia no se indicó el asunto o motivo de la convocatoria, entonces para que se tome en cuenta.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Quiero por lo menos informarle que la ley 7794, en cuanto a las responsabilidades del señor alcalde, en el artículo 17 dice convocar al Concejo sesión extraordinarias o cuando se le solicite, con 24 horas de anticipación por lo menos la tercera parte de los regidores propietarios, en este caso en ningún momento dice que el señor alcalde debe indicar cuál es el objeto, no así en el caso del Concejo Municipal, pero para efecto de aclaración, bien compañeros continuamos".

#### **ARTICULO V: Lectura de Correspondencia**

- 1) Oficio AL-CPETUR-0059-2023 de la Sra. Nancy Patricia Vílchez Obando, Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23766 **"Reforma Integral a la Ley Marco para la Regularización del Hospedaje no Tradicional y su Intermediación a través de Plataformas Digitales, Ley N° 9742 del 19 de Noviembre de 2019"**.

*Oficio ALCMCO-100-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. Mientras es comprensible el deseo de regular y supervisar el hospedaje no tradicional, es fundamental destacar algunos puntos que podrían ser contraproducentes en la aplicación del Expediente N° 23766:*

**Burocracia innecesaria:** La creación de registros y requisitos adicionales podría disuadir a pequeños emprendedores de unirse a la economía del hospedaje no tradicional, lo que podría limitar la oferta de alojamiento y reducir la competitividad.

**Sanciones excesivas:** Las sanciones, aunque necesarias, deben ser proporcionadas. Una penalización excesiva puede resultar contraproducente y llevar a una disminución de los proveedores de hospedaje no tradicional.

**Invasión de privacidad:** La propuesta de que las entidades puedan intercambiar información con empresas intermediarias podría conducir a preocupaciones legítimas de privacidad y protección de datos, ya que estos intercambios de información no siempre garantizan la confidencialidad de la información personal.

**Carga adicional sobre intermediarios:** Exigir que las empresas intermediarias validen el cumplimiento de los requisitos por parte de los prestatarios podría aumentar la carga de trabajo y los costos operativos de dichas plataformas, lo que a su vez podría repercutir en los costos para el usuario final.

**Accesibilidad financiera:** La obligatoriedad de contar con una póliza de responsabilidad civil podría incrementar los costos para los prestadores de servicios, especialmente los más pequeños, y esta carga financiera podría ser transferida a los clientes, aumentando los precios y reduciendo la asequibilidad.

**Desincentivo para el sector:** Al imponer regulaciones más estrictas sobre el hospedaje no tradicional en lugar de aligerar las regulaciones sobre el sector hotelero, podría desincentivarse la innovación y la diversidad en la industria del alojamiento.

**Visión a corto plazo:** Si bien es fundamental proteger a los consumidores, también es esencial reconocer el valor del hospedaje no tradicional para el turismo. Las regulaciones deben encontrar un equilibrio entre protección y promoción de este segmento del mercado.

*En conclusión, mientras la regulación del hospedaje no tradicional es necesaria para proteger a los consumidores y mantener una competencia justa, es esencial que se aborde de manera equilibrada, evitando la creación de barreras innecesarias que puedan perjudicar a los emprendedores y, en última instancia, a la economía del turismo en el país, por lo que jurídicamente no recomiendo su apoyo.*

**SE ACUERDA:** Emitir criterio negativo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23766 Reforma Integral a la Ley Marco para la Regularización del Hospedaje no Tradicional y su Intermediación a través de Plataformas Digitales, Ley N° 9742 del 19 de Noviembre de 2019.

Votación Unánime.

- 2) Correo electrónico del Sr. Raúl Ramírez, consultando sobre el uso de las instalaciones municipales.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Este correo electrónico es para la Auditora Interna y dirigido al Concejo, así es que este es un tema que de momento no lo vamos a conocer acá".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Como sugerencia de momento lo que podemos indicar es eso, que siendo un tema que ya debería estar siendo investigado vamos a esperar, como para que no quede en lo mismo como que simplemente lo recibimos y no hicimos nada, que esperemos la investigación de los entes que competen, incluso podría ser de conocimiento del mismo Alcalde porque si es un tema que bien es cierto no es competencia del Concejo Municipal investigarlo tampoco es bonito que la gente diga que el Concejo no hizo nada".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "En realidad yo entiendo la posición y al leer la correspondencia de momento me preocupa, pero analizándolo veo que viene direccionado, si bien es cierto esto es un tema que tiene que recibir una investigación y que en su momento la Señora Auditora, porque está dirigido ahí, presentará el informe que será de conocimiento nuestro".

- 3) Oficio AL-DSDI-OFI-0082-2023 del Sr. Edel Reales Noboa, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22430 "**Ley de Salud Mental**".

*Oficio ALCMCO-101-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. La historia de la salud mental en Costa Rica ha pasado por diversas fases evolutivas, marcadas tanto por avances como por desafíos. Remontándonos a 1890, la atención a la salud mental inicia con la inauguración del asilo Manuel Antonio Chapuí, hoy conocido como Hospital Nacional Psiquiátrico, que adoptó un paradigma de encierro y un modelo biologista. No sería sino hasta 1961 que se establecería el primer departamento con servicio de psiquiatría en el Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia.*

*Durante la década de los 70, el Ministerio de Salud impulsó programas dirigidos a la preparación psicológica para el parto y a la evaluación y estimulación del desarrollo infantil. La Ley N°5349 de este periodo garantizó la atención a personas con trastornos mentales por medio de la Caja Costarricense del Seguro Social. En los años 80, la prevención y detección temprana en salud mental ganaron terreno, facilitando la capacitación de médicos generales y líderes comunitarios, entre otros. Además, la Ley N°7035 de 1986 dio vida al Instituto sobre el Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) con el propósito de abordar y prevenir problemas de alcoholismo y farmacodependencia.*

*El compromiso internacional de Costa Rica se manifestó en los 90, al firmar la Declaración de Caracas. Esta estableció un giro hacia un modelo de atención psiquiátrica comunitaria. En este marco, en 1991, el Hospital Nacional Psiquiátrico inició un proceso de desinstitutionalización. Llegado el 2011, se asignó un viceministerio específico para abordar la salud mental, desembocando en la Política Nacional de Salud Mental 2012-2021. En 2014, se cerró la sección Asilar del Hospital Psiquiátrico en pos de una mayor integración comunitaria y, en ese mismo año, nace la Secretaría Técnica de Salud Mental mediante la Ley N°9213, consolidando la atención institucional de la salud mental en el país.*

*Aunque se ha avanzado significativamente en términos legislativos y en políticas públicas, aún persisten desafíos. Los estigmas y preconceptos en torno a la salud mental han influenciado y, en ocasiones, obstaculizado el diálogo y las acciones efectivas para el bienestar integral de la población. Costa Rica, por*

*tanto, debe continuar su labor para adaptar su marco normativo y político, en línea con los avances y tendencias internacionales, y siempre en pro de la inclusión, prevención y atención integral de sus ciudadanos. Para ello, es fundamental la participación activa de todos los actores involucrados: desde las entidades gubernamentales y el personal de salud, hasta las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil. La capacitación continua, la promoción de una cultura de prevención y la educación son esenciales para desmitificar y destigmatizar la salud mental.*

*Es también crucial fortalecer el sistema de atención primaria en salud mental, ampliar las redes de apoyo comunitario y asegurar una inversión sostenida en investigación y desarrollo en este ámbito. Las políticas públicas deben estar alineadas con las necesidades reales de la población y adaptarse a las realidades cambiantes, priorizando la atención integral y humanizada de las personas con trastornos mentales.*

*Adicionalmente, Costa Rica debe continuar trabajando en la consolidación de un marco jurídico robusto que garantice los derechos de las personas con enfermedades mentales, promueva la integración social y prevenga la discriminación. Asimismo, es vital fortalecer la coordinación interinstitucional para optimizar los recursos y garantizar una atención de calidad a lo largo y ancho del país.*

*Es preciso resaltar que, aunque se han logrado avances significativos en las últimas décadas, la salud mental no debe ser una agenda secundaria. La salud mental es tan importante como la salud física, y el bienestar de la población debe ser entendido de manera holística.*

*El camino recorrido por Costa Rica en materia de salud mental es una muestra de su compromiso con el bienestar de sus habitantes. Sin embargo, este camino aún no ha concluido. El país debe continuar con esfuerzos sostenidos, reflexivos y adaptativos para enfrentar los desafíos presentes y futuros en este ámbito, y así asegurar una vida digna y plena para todos sus ciudadanos, por lo que se recomienda apoyar dicho expediente.*

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22430 Ley de Salud Mental.

Votación Unánime.

- 4) Oficio 07809-SUTEL-CS-2023 del Sr. Federico Chacón Loaiza, Presidente del Consejo, Superintendencia de Telecomunicaciones, remitiendo el reporte cantonal de servicios fijos de telecomunicaciones 2022 elaborado por la SUTEL.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Sería conveniente que para la siguiente sesión tuviéramos ese informe, para ver si el cantón de Coto Brus está inmerso en ese informe".

- 5) Oficio DVM-PICR-DGDR-DGJ-1517-09-2023 de la Sra. Karol Zúñiga Ulloa, Departamento de Gestión de Juntas, Ministerio de Educación Pública, remitiendo los dictámenes PGR-C-126-2023 y PGR-C-169-2023 de la Procuraduría General de la República, relacionado a la competencia del Concejo Municipal para el nombramiento y destitución de los miembros de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas y la realización del proceso administrativo para la destitución.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañeros regidores, tenemos dos o tres oficios que están relacionados con lo mismo, por consultas realizadas por otras municipalidades, en síntesis lo que aquí se nos indica es que la potestad de nombrar y destituir miembros de Junta de Educación y Junta Administrativa es y

seguirá siendo hasta que no se modifique la ley responsabilidad del Concejo Municipal”.

- 6) Oficio ADEPRCBP-016-2023 de la Sra. Yorleny Brenes Jiménez, Asociación Específica de la Planta de Reciclaje Coto Brus, solicitando audiencia ante el Concejo Municipal.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Ese es el grupo que están trabajando la parte de los residuos sólidos, compañeros hay una solicitud de audiencia este la siguiente sesión de atención al público sería el próximo lunes de hoy en ocho, perfecto, entonces estamos de acuerdo en darle para el próximo lunes atención a este grupo”.

**SE ACUERDA:** Conceder la audiencia solicitada para el día 02 de octubre del 2023, a partir de las 5:00 p.m.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

- 7) Correo electrónico de la Alcaldía Municipal, remitiendo el oficio OCR 095 2023 Sra. Allegra Baiocchi, Coordinadora Residente, Naciones Unidas Costa Rica, remitiendo de la guía para enfrentar la violencia digital contra mujeres en política.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Este tema lo ha estado manejando la señora Vicealcaldesa, la compañera Ivannia, Doña Yolanda y Ana, entonces en principio pretendería que lo elevemos a la Señora Vicealcaldesa”.

**SE ACUERDA:** Remitir copia de dicho correo electrónico a la Sra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal se le solicita brindar la atención correspondiente.

Votación Unánime.

- 8) Oficio AL-CPEMUJ-2069-2023 de la Sra. Noemy Montero Guerrero, Comisión Permanente Especial para la Mujer, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23604 ***“Reforma al Primer Párrafo del Artículo 46 y al Artículo 51 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI, Ley N° 7052 de 13 de Noviembre de 1986 y sus Reformas. Ley para Resguardar el Derecho a la Vivienda de las Mujeres que sufren Violencia de Género”.***

*Oficio ALCMCO-102-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. El Expediente 23604 aborda una temática que está estrechamente vinculada con la protección y bienestar de las mujeres, especialmente aquellas que enfrentan situaciones de violencia doméstica y de género. Al analizar*

la problemática desde diferentes perspectivas, se pone de manifiesto la necesidad de respaldar medidas que contrarresten las consecuencias y causas de la violencia contra las mujeres.

**Relevancia del Poder Judicial:** Desde 1955, el Poder Judicial estableció el Departamento de Trabajo Social y Psicología, que se extiende por todo el territorio nacional. Este Departamento se encarga de analizar las interacciones humanas dentro del proceso judicial, prestando especial atención a temas como la violencia intrafamiliar. Dada su especialización, este departamento está habilitado para emitir informes que acrediten situaciones de violencia de género y, por ende, tiene legitimidad para evaluar y decidir en casos de violencia doméstica.

**Impacto Socioeconómico de la Violencia de Género:** Muchas mujeres, como resultado de la violencia, optan por abandonar su hogar en búsqueda de seguridad. Sin embargo, se encuentran con obstáculos económicos para establecerse en un nuevo lugar. El Estado de la Nación de 2021 expone que las mujeres son el sector más afectado por la desigualdad laboral y salarial, lo que las sitúa en una posición de mayor vulnerabilidad. Según datos del SIPO y el IMAS, en Costa Rica, la mayoría de jefas de familia en situación de pobreza extrema son mujeres.

**Feminización de la Pobreza:** Se reconoce una tendencia global, donde la pobreza afecta más a mujeres que a hombres. Naciones Unidas señala que la feminización de la pobreza conlleva a un empeoramiento en las condiciones de vida de las mujeres, violando sus derechos fundamentales y perpetuando ciclos de violencia.

**Acceso a Vivienda:** La titularidad de la vivienda puede ser un factor determinante en la reducción de la violencia doméstica. La vivienda, como derecho fundamental, se erige como un escudo protector para las mujeres afectadas por la violencia. La posesión de una vivienda aumenta su autonomía, permitiendo una decisión más rápida y efectiva para terminar una relación violenta.

**Rol del BANHVI:** El Banco Hipotecario de la Vivienda tiene la competencia de desarrollar sistemas de financiamiento orientados a la solución habitacional. Según la legislación, el BANHVI debe enfocar sus esfuerzos en los sectores más vulnerables, donde se encuentran muchas mujeres víctimas de violencia.

En conclusión, para atender de forma integral la problemática de violencia de género, es necesario considerar tanto las dimensiones psicosociales como las económicas y estructurales. El Expediente 23604, al considerar estos aspectos, se muestra como una herramienta legislativa clave para avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria, donde las mujeres tengan acceso a herramientas y recursos que les permitan vivir libres de violencia y opresión. Es fundamental que se brinde el apoyo necesario a este tipo de iniciativas que buscan una solución integral y multisectorial a problemáticas tan profundas y arraigadas en nuestra sociedad.

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23604 Reforma al Primer Párrafo del Artículo 46 y al Artículo 51 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI, Ley N° 7052 de 13 de Noviembre de 1986 y sus Reformas. Ley para Resguardar el Derecho a la Vivienda de las Mujeres que sufren Violencia de Género.

Votación Unánime.

- 9) Oficio AL-CPEMUJ-2113-2023 de la Sra. Noemy Montero Guerrero, Comisión Permanente Especial de la Mujer, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23049 **"Reforma a varias Leyes para el Fortalecimiento de la Gestión de la Igualdad de Género en la Institucionalidad Costarricense"**.

Oficio ALCMCO-103-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. La igualdad de género es uno de los pilares fundamentales para lograr sociedades justas y equitativas. Costa Rica, en su compromiso de cerrar brechas de género y promover la igualdad entre hombres y mujeres, ha demostrado una voluntad política importante en la región. A pesar de estos esfuerzos, la financiación de las instituciones y entidades encargadas de llevar adelante estas políticas ha sido un desafío constante.

Dentro de esta problemática, el expediente 23049 busca proponer una solución al fortalecimiento financiero de las Oficinas de la Mujer o de igualdad de género en las municipalidades. Esta reforma sugiere redirigir ciertos fondos de la Ley N.º 10, que está relacionada con la Venta de Licores, para financiar estos entes.

*Además, esta propuesta se alinea con la Estratégica de Montevideo, que establece la necesidad de coordinación intersectorial con un enfoque de género. A través de la creación de instancias de coordinación, se busca incorporar la perspectiva de género en el diseño y ejecución de los planes de desarrollo y presupuestos a nivel nacional, subnacional y local.*

*Otro aspecto relevante del expediente es la propuesta de financiamiento para la Red de Unidades Técnicas de Igualdad de Género y la Red Nacional de OFIMS. Ambas redes juegan un papel crucial en la promoción de la igualdad, pero actualmente enfrentan desafíos financieros. Al otorgarles un financiamiento adecuado, se potenciaría su impacto y alcance en todo el país.*

*Finalmente, se destaca la posibilidad de utilizar el superávit del IFAM como fuente adicional de financiamiento. Destinar parte de sus ingresos provenientes de la Ley de Licores a la Red de OFIMS no solo ayudaría a fortalecer esta red, sino que también sería una muestra de compromiso por parte del país en su labor hacia la igualdad de género.*

*Dada la importancia de la igualdad de género para el desarrollo sostenible y equitativo de una nación, se recomienda apoyar el expediente 23049. Es una oportunidad única para que Costa Rica avance significativamente en este ámbito, demostrando su liderazgo y compromiso en la región.*

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "El Licenciado Edward Cortés hace el análisis y recomienda el criterio positivo al expediente 23049".

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23049 Reforma a varias Leyes para el Fortalecimiento de la Gestión de la Igualdad de Género en la Institucionalidad Costarricense.

Votación Unánime.

- 10) Oficio PHM-108-2023-CGR del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo Informe de Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Económico del Período 2023, correspondiente al mes de agosto.

Se da por recibido y se archiva.

- 11) Oficio AL-CPAAGROP-0219-2023 de la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23346 **"Reforma de los Artículos 21 y 22, Capítulo IV, y el Inciso A) del Artículo 45, Capítulo VI de la Ley General de Control Interno N° 8292, de 31 de Julio de 2002, y sus Reformas, que Modifica el Artículo 26 y 31 de la Ley N° 7428, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República de 07 de Setiembre de 1994"**.

*Oficio ALCMCO-104-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. Aunque es evidente la importancia de una fiscalización adecuada, la propuesta del Expediente N.º 23.346 muestra una inclinación hacia un enfoque de supervisión reactiva en lugar de adoptar una perspectiva proactiva. Esta orientación podría resultar insuficiente para anticipar y prevenir irregularidades financieras y potencialmente exponer al sector público a riesgos innecesarios. La mera reacción a problemas una vez que han surgido no es el enfoque más eficaz para gestionar una entidad tan compleja y vital como el sector público. A esto se suma una sugerencia para intensificar las auditorías internas. Aunque en teoría tal enfoque podría proporcionar una visión más detallada de las operaciones, existe el peligro real de que se traduzca en una burocracia más engorrosa, llevando a más procesos y menos acciones concretas. Una administración eficaz del sector público exige tanto flexibilidad como adaptabilidad, y un escrutinio demasiado detallado y constante*

Ordinaria 178  
25 - setiembre - 2023  
Pág. N° 17

*del presupuesto podría paralizar las operaciones y limitar nuestra capacidad para adaptarnos a las circunstancias cambiantes o responder a emergencias.*

*Además, las recomendaciones propuestas por la auditoría interna, tal como se presentan, carecen de una estructura clara y de directrices definidas. Sin una guía explícita sobre cómo implementar las sugerencias o cómo priorizarlas, es probable que se generen confusiones y ambigüedades en su aplicación, lo que podría llevar a la inacción o a decisiones mal informadas.*

*En última instancia, aunque aprecio y reconozco el esfuerzo por mejorar la administración de los recursos públicos y reforzar la responsabilidad y transparencia en el sector, tengo reservas sobre si esta propuesta particular es realmente la solución más adecuada para enfrentar los desafíos que tenemos por delante, por lo que jurídicamente no recomiendo su apoyo.*

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Yo estoy totalmente de acuerdo con el criterio del licenciado, la auditoría debe ser una auditoría moderna y en realidad es que deben ser actividades a priori no a posteriori, así es que totalmente de acuerdo en dar criterio negativo".

**SE ACUERDA:** Emitir criterio negativo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23346 Reforma de los Artículos 21 y 22, Capítulo IV, y el Inciso A) del Artículo 45, Capítulo VI de la Ley General de Control Interno N° 8292, de 31 de Julio de 2002, y sus Reformas, que Modifica el Artículo 26 y 31 de la Ley N° 7428, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República de 07 de Setiembre de 1994.

Votación Unánime.

12)Oficio ALCPEM-0960-2023 de la Sra. Guiselle Hernández Aguilar, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23833 **"Ley para el Mejoramiento de la Red Vial Nacional a través de los Gobiernos Locales"**.

*Oficio ALCMCO-105-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. El Expediente N.º 23833 aborda una realidad que el país ha experimentado de manera prolongada y cuyas repercusiones son tangibles en el estado actual de la infraestructura vial. La crisis fiscal que ha marcado la economía nacional en recientes años ha dejado cicatrices evidentes en las finanzas estatales. La reducción significativa del presupuesto para instituciones como el MOPT y el CONAVI ha dejado en el desamparo programas esenciales para el mantenimiento, mejora y construcción de nuestras carreteras y caminos públicos.*

*Costa Rica es un país de rica biodiversidad, pero su geografía presenta desafíos singulares. Los intensos ciclos de lluvia, la topografía montañosa y los derrumbes frecuentes ponen en evidencia la urgencia de infraestructuras viales robustas y bien mantenidas. Estos desafíos naturales exigen una atención constante y sistemática de nuestras carreteras, puentes y demás estructuras viales.*

*Además de estos retos naturales, las voces de los gobiernos locales resuenan con una urgencia palpable. Las rutas nacionales y cantonales conectan puntos vitales para el desarrollo socioeconómico del país, como zonas turísticas, agrícolas y centros urbanos. Sin embargo, algunas de estas vías históricamente han sido descuidadas, dejando a comunidades enteras en desventaja. Los esfuerzos proactivos de estos gobiernos locales son un testimonio del deseo de abordar estos problemas de raíz.*

*La intención de varios gobiernos locales de intervenir en las rutas nacionales mediante convenios con el MOPT y CONAVI es una muestra de compromiso y proactividad. Sin embargo, las restricciones establecidas por la Contraloría, al basarse en las leyes vigentes, han limitado este impulso renovador.*

*Por ello, este proyecto de ley emerge como una respuesta esperanzadora a esta situación. Facultar a los gobiernos locales para que utilicen recursos en rutas nacionales representa un avance significativo hacia una solución integrada. Esta propuesta no solo busca mejorar la infraestructura vial, sino también potenciar la*

*autonomía local y optimizar el uso de los recursos disponibles. Al priorizar la colaboración entre gobiernos locales y entes como el MOPT y CONAVI, esta iniciativa legislativa promete establecer una base sólida para el desarrollo sostenible de la infraestructura vial del país.*

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Por el análisis que hace el Licenciado, yo asumo que es criterio positivo, sin embargo, por lo menos en mi caso no estoy convencido de esto, a no ser licenciado don Edward Cortés, estamos analizando el criterio con relación al expediente 23833 sobre las posibilidades de que la municipalidad haga convenios para que den mejoramiento a las rutas nacionales, en esencia a mí me parece el proyecto de ley, qué nos dice en cuanto a los recursos".

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: "Son convenios, entonces por ejemplo no sé si ustedes se acordarán cuando un huracán que se llevó las islas que conectan con el puente allá en Paso Real, ustedes recordarán que los compañeros de nosotros fueron los que prácticamente arreglaron ese puente y para los que no lo recuerdan y nos están escuchando por esa situación nos iban a denunciar penalmente, o sea, nos iban a denunciar penalmente por restablecer el paso porque la posición de la Contraloría General de la República hasta el día de hoy es totalmente intransigente, no se pueden tomar recursos de la 8114 en caminos nacionales, entonces si hay un camino nacional que urja reparar y la administración tiene la posibilidad lo que ocupa es un convenio con el MOPT, hoy en día no se permite, la Contraloría no lo permite, lo que la ley pretende es dejar abierta esa posibilidad, como usted lo está viendo es que de lo poquito que nos dan a nosotros nos lo van a terminar pidiéndonoslo para arreglarle las calles a ellos, yo lo veo para situaciones muy específicas, mi recomendación es que pueden tomar criterio positivo".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "En realidad la finalidad de acuerdo con los análisis que usted hace, efectivamente en el pasado no solo en esa ocasión en diferentes Concejo Municipales y administraciones han tomado decisiones de atender con recursos propios obligaciones que le corresponde al CONAVI o a otras instituciones como acueductos, lo que interpretamos aquí es que para la firma del convenio quedaría que es solo para situaciones específicas extremadamente necesarias".

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: "Don Rolando sí, recordemos que por suerte nosotros acabamos de firmar un convenio para hacer rutas cantonales es un tiempo que el MOPT nos va apoyar, yo insisto para mi es una posición de total intransigencia, aquí sería exactamente igual yo no visualizo que el Señor Alcalde vaya a presentar un convenio para ir a reparar el camino que nos conecta con Buenos Aires, para dar un ejemplo porque no es algo de total emergencia para los cotobruseños, pero si me parece ver al señor Alcalde que en una situación de emergencia haya que atender un camino ya sea cantonal y que solicite al Concejo la autorización, lo que ustedes están valorando es ver si apoyan a la Asamblea Legislativa en esta idea".

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23833 Ley para el Mejoramiento de la Red Vial Nacional a través de los Gobiernos Locales.

Se aprueba con 3 votos positivos de los Regidores Rolando Gamboa Zúñiga, Ivannia Chacón Rodríguez, Andrés Lobo Arroyo y 2 votos negativos de las Regidoras Yolanda Quirós Ramírez y Sara Montero Salas.

13)Oficio AL-CPEM-0973-2023 de la Sra. Guiselle Hernández Aguilar, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23817 **"Ley que Garantiza la Efectiva Rendición de Cuentas de las Autoridades Municipales, Reforma de la Ley N° 7794, Código Municipal, de 30 de Abril de 1998 y sus Reformas"**.

*Oficio ALCMCO-106-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. La rendición de cuentas, esencial en una sociedad democrática, refuerza la confianza ciudadana en la gestión pública y fortalece la transparencia institucional. Este valor se eleva aún más en el ámbito municipal, donde la cercanía con los habitantes ofrece una oportunidad única para concretar prácticas democráticas en el día a día.*

*El Expediente N.º 23817, que versa sobre la rendición de cuentas y transparencia municipal, surge en un contexto donde la demanda por información clara, accesible y precisa se ha vuelto más pronunciada por parte de los ciudadanos. A nivel global, y especialmente en la región iberoamericana, se ha consolidado el entendimiento de que el buen gobierno y la rendición de cuentas no solo son deseables, sino imprescindibles para una administración pública eficaz y confiable.*

*El "Código Iberoamericano de Buen Gobierno" y la Carta Iberoamericana de los Derechos y Deberes del Ciudadano en Relación con la Administración Pública, son claros al establecer que la evaluación y rendición de cuentas no son opciones, sino deberes ineludibles para garantizar el derecho de la ciudadanía a una gestión transparente.*

*A pesar de los avances normativos en Costa Rica, como la reforma constitucional de 2010 que incorpora la rendición de cuentas y gestión basada en resultados, aún existen áreas de mejora. La transparencia municipal, como reflejan los resultados del Índice de Transparencia del Sector Público Costarricense (ITPS) 2021, es uno de esos ámbitos en los que es fundamental trabajar.*

*La propuesta contenida en el expediente propone que las autoridades municipales no solo cuenten con una herramienta de informe que detalle su gestión, sino que este informe sea exhaustivo, incluyendo aspectos vitales como recursos, estructuras organizativas, metas, créditos adquiridos y procesos legales, entre otros. La idea es que los ciudadanos tengan un panorama completo de la labor municipal y puedan evaluarla de manera objetiva.*

*El papel proactivo de las municipalidades en la rendición de cuentas, en última instancia, no solo eleva su reputación y confiabilidad ante los ciudadanos, sino que establece un precedente para otras entidades públicas y refuerza el compromiso democrático del país.*

*Por estas razones, es imperativo apoyar el Expediente N.º 23817. La adopción de estas medidas contribuirá al fortalecimiento de la democracia local, a la promoción de la confianza ciudadana y a la consolidación de Costa Rica como referente en buenas prácticas de gobierno.*

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23817 Ley que Garantiza la Efectiva Rendición de Cuentas de las Autoridades Municipales, Reforma de la Ley N° 7794, Código Municipal, de 30 de Abril de 1998 y sus Reformas.

Ordinaria 178  
25 - setiembre - 2023  
Pág. N° 20

Votación Unánime.

- 14) Oficio AL-CPEM-0974-2023 de la Sra. Guiselle Hernández Aguilar, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23818 **"Ley que Habilita Recursos para la Mejora de Parques Municipales, Reforma del Artículo 7, de la Ley Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional, N° 7755 de 1 de Mayo 1998"**.

*Oficio ALCMCO-107-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. Costa Rica se ha destacado como un emblema de sostenibilidad y preservación del medio ambiente, ganando el título de "país verde". En un mundo donde las áreas verdes urbanas se ven amenazadas, la nación refleja una visión progresiva hacia un futuro sostenible. Sin embargo, a pesar de su postura ecológica, Costa Rica enfrenta desafíos relacionados con las emisiones de CO2, ocupando el puesto 69 en un ranking mundial. A nivel global, se reconoce la vitalidad de las áreas verdes en la absorción de CO2 y en combatir el efecto de isla de calor urbano. Además, estos espacios naturales son cruciales para la salud mental de la población. Según la OPS/OMS, la prevalencia de trastornos mentales ha aumentado significativamente en años recientes. La interacción con la naturaleza, ya sea caminando, corriendo o simplemente disfrutando del entorno, puede mejorar el estado de ánimo y reducir el estrés y la ansiedad.*

*Sin embargo, Costa Rica ha experimentado un aumento en la tasa de delitos, culminando en el 2022 con un récord histórico de homicidios. Parques municipales descuidados pueden convertirse en zonas propicias para actividades delictivas. Su deterioro y la percepción de inseguridad desalientan a las personas de utilizar estos espacios, exacerbando aún más su abandono. Por ende, es imperativo que estos parques reciban el mantenimiento y la atención adecuados. A pesar de los esfuerzos de las comunidades, muchos parques permanecen en estados de desatención debido a la falta de asignación presupuestaria para su cuidado. Por ello, se ha propuesto una reforma legislativa que permitiría a las municipalidades utilizar saldos de partidas específicas y transferencias presupuestarias previamente ejecutadas para invertir en la mejora y mantenimiento de parques municipales. Esta medida, de ser implementada, asegurará la revitalización de estos espacios, contribuyendo al bienestar, seguridad y sostenibilidad del país, por lo que se recomienda el apoyo.*

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23818 Ley que Habilita Recursos para la Mejora de Parques Municipales, Reforma del Artículo 7, de la Ley Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional, N° 7755 de 1 de Mayo 1998.

Votación Unánime.

- 15) Oficio AL-CPEM-0982-2023 de la Sra. Guiselle Hernández Aguilar, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23837 **"Ley para el Desarrollo y Administración de Sistemas Inteligentes de Movilidad Urbana cero Emisiones"**.

*Oficio ALCMCO-107-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. La movilidad urbana sostenible es esencial para las municipalidades por múltiples razones. Implementar sistemas de transporte sostenibles puede generar eficiencia económica, reduciendo costos asociados a la congestión vial, mantenimiento y accidentes, al tiempo que fortalece las economías locales a través de un entorno limpio y accesible que atrae inversiones y turismo. La promoción de medios de transporte limpios mejora significativamente la calidad del aire, reduciendo las emisiones de gases contaminantes y mejorando la salud pública. Además, las ciudades pueden transformarse en espacios más habitables al dar prioridad a*

*zonas verdes, peatonales y recreativas. Estos cambios no sólo benefician el entorno, sino que fomentan la interacción comunitaria, fortaleciendo la cohesión social. Por otro lado, al tener un aire más limpio y promover la actividad física, se reduce la carga en gastos médicos relacionados con enfermedades de contaminación y sedentarismo. También se observa un aumento en la seguridad vial, beneficiando especialmente a peatones y ciclistas. En términos medioambientales, las ciudades que adoptan esta perspectiva refuerzan su resiliencia climática, contribuyendo activamente a la lucha contra el cambio climático. Además, las propiedades cercanas a sistemas de transporte eficientes suelen revalorizarse, lo que puede incrementar los ingresos municipales. Finalmente, las municipalidades que avanzan hacia una movilidad sostenible se posicionan como líderes en innovación, atrayendo proyectos y reconocimientos, y fomentando una participación ciudadana más activa en las gestiones municipales. Adoptar una movilidad sostenible transforma las ciudades en lugares más saludables, seguros, y resilientes, con beneficios económicos, sociales y ambientales a largo plazo.*

*La redacción actual del texto nos da oportunidades y responsabilidades que jurídicamente son viables y por ello recomiendo su apoyo.*

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23837 Ley para el Desarrollo y Administración de Sistemas Inteligentes de Movilidad Urbana cero Emisiones.

Votación Unánime.

#### **ARTICULO VI: Informes del Señor Alcalde Municipal**

1. Oficio DAM-0320-2023 del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo el informe de labores correspondiente del 18 al 22 de setiembre del 2023.

El día 18 tuvimos una mesa de trabajo con los departamentos de Recursos Humanos, Proveeduría, Gestión Técnica, Gestión Ambiental y Gestión Administrativa Financiera, para proyectos pendientes de ejecución y proceso de contratación administrativa, hemos estado haciendo un cronograma y haciendo una revisión para ver el avance en los proyectos de contratación, luego hubo Junta Vial en horas de la tarde y sesión del Concejo Municipal. El 19 tuvimos una audiencia preliminar virtual, con un tema del Contencioso Administrativo, un proceso de conocimiento durante toda la mañana del martes, después tuvimos inspección con el departamento de Gestión Técnica en las instalaciones en donde vamos a estar instalando DEKRA, viendo el tema de los caminos en el distrito de Sabalito que se está trabajando por allá. El 20 tuvimos reunión con el Ministerio de Agricultura, estuvimos con el tema del COSEL, ahí se presentó el proyecto del acueducto de Pittier y también se estuvieron viendo otros temas que son interesantes, se estuvo hablando de una hormiga loca, que está llegando a la región Brunca, es una plaga bastante invasiva, difícil de controlar, esta hormiga se come las zompopas, los guecos, se come todos los bichos y a pesar de que parece que es muy positivo el problema es que ese animal también traslada con ellas ciertas plagas que las deposita en las plantaciones y de ahí en adelante empieza a generar problemas en las plantaciones, mucho problema en la caña de azúcar, problemas en el café, el aguacate en otras especies de plantas y es un tema muy complicado de poder detener ya que se reproducen en grandes cantidades y lo peor es que viene

avanzando de una forma muy rápida, no tiene un depredador aquí local, es una hormiga que es del amazonas y que ya está en Pérez Zeledón, entonces esperemos que tengamos una afectación muy pronto por acá, también en COSEL aprovechamos para presentarles lo del reglamento de uso de equipo agrícola de la Municipalidad de Coto Brus, para que sea de conocimiento de ellos el procedimiento y también para que nos ayuden en el proceso de uso de este equipo y que se pueda dar el uso más adecuado, principalmente para el tema agrícola, después tuvimos reunión con el Ministerio de Vivienda, por ahí estuvimos viendo el tema del huracán Julia, el día miércoles tendremos una reunión acá para darle seguimiento a esas personas que están con problemas de vivienda que se vieron afectadas en las últimas tormentas, que se les va a colaborar con algunas condiciones, después tuvimos capacitación y juramentación con el departamento de la Unidad Técnica en el sector de La Lucha ahí estuvimos trabajando con varios comités de caminos en el sector y después en horas de la tarde - noche me traslade hacia San José para poder atender otros temas, entre ellos estaba la convocatoria de la Procuraduría General de la República, comentarles a ustedes compañeros que teníamos la firma de la escritura la hormigonera y aproveché de una vez también porque hace algunos días había presentado un documento para conocer el estado de la escritura de la propiedad que le donó la Municipalidad de Coto Brus a la Caja Costarricense de Seguro Social para las instalaciones del EBAIS de Sabalito, ya estamos en contacto con la persona que está llevando el proceso y en los próximos días vamos a tener respuesta, tenemos ahí algunas buenas noticias, me dijeron que el proyecto va avanzando muy bien y que nos comunicáramos en los próximos días para ver el estado, nosotros ofrecemos que en caso de que si estuviese muy lento el tema de la notaría, nosotros nos podemos hacer cargo también para poder pasar esta propiedad a nombre de la Caja Costarricense de Seguro Social y poder tener una respuesta próxima que nos ayude a poder construir ese EBAIS de Sabalito que es tan importante, esa nota la había presentado hace algunos días y aprovechando que estaba por allá hice las consultas, después tuvimos también una sesión de los derechos de cabezal con la gente de Matra, nosotros tenemos que presentar algunos documentos para trámites de la llegada del cabezal nuevo que compró la municipalidad y que estos días llega por acá. Tuvimos una reunión con la gente de Aviación Civil para presentarle lo del convenio y probablemente si Dios lo permite el 20 de noviembre tendremos por acá a Don Fernando Naranjo de Aviación Civil, para poder hacer la firma del convenio acá en el cantón de Coto Brus para poder lanzar ya de una forma muy clara a los vecinos del cantón y que lo que estamos realizando es muy real, muy contento Don Fernando, él nos ha venido dando seguimiento a las estrategias que hemos venido desarrollando, desde el punto de vista turístico y está muy contento con el trabajo que se ha venido haciendo por parte de la municipalidad, buscamos una fecha donde estuviéramos acomodando el tema de agenda y el 20 de noviembre lo tendremos por acá para la firma del convenio entre la Municipalidad y Aviación Civil. También quiero comentarles que después tuve otra reunión con la gente del Ministerio de Vivienda, ya también dándole seguimiento a estos proyectos y afinando detalles para la reunión del día miércoles, eso todo durante el viaje a San José. El 22 tuve atención al público se brindó

atención al público según la agenda, después tuve reuniones, inspección y orden de inicio de las empresas adjudicadas para los proyectos de instalación de las cámaras de seguridad, el circuito de televisión cerrado en la calle del comercio de San Vito, ahí estuvimos haciendo una inspección y orden de inicio, importante que ustedes conozcan, hicimos el recorrido, la empresa está adjudicada, ya más bien están trabajando en ese proceso y como les dije anteriormente y esperamos muy pronto tener ya instalados esos equipos tecnológicos que nos ayuden a mejorar el tema de seguridad en el centro de San Vito. Comentarles que con el tema de DEKRA, estamos a la espera de que trasladen el toldo y parece que estaba haciendo unas medidas especiales y lo traen en estos días, esperamos tenerlo lo más antes posible, ya las instalaciones y la parte nuestra está completamente listo, se hizo la construcción del planché, se hizo la habilitación de los caminos, la habilitación del predio, todo está listo ya para poder iniciar de parte nuestra cumplimos en tiempo y forma para poder hacerlo, pero no dijeron cuando llegan, esperamos probablemente en esta semana que viene tenerlos por acá.

2. Contarles que estamos trabajando los caminos en el sector de Sabalito, se estuvo trabajando en el camino allá en el sector de Piedra Candela, El Indio, las Mellizas, también estamos trabajando en los cuadrantes en el INVU, se trabajaron en los cuadrantes en el Barrio la Paz, en Los Pinos, se están haciendo trabajos en el sector de Pittier, hoy por las lluvias tuvimos que suspender un poco temprano el proceso. Comentarles e invitarlos de una vez si Dios lo permite el próximo viernes a las 02:00 p.m. de la tarde esperamos tener o estar recibiendo acá el tractor nuevo que la municipalidad compró, un equipo que hemos esperado ya por bastante tiempo y de una vez invitamos para que nos acompañen a la presentación de ese equipo, esperamos invitar también parte de la población aquí en la Municipalidad de Coto Brus, aquí lo estaríamos recibiendo. Comentarles que se está habilitando el paso en la alcantarilla de cuadro en el sector de Los Reyes, había que quitar la estructura y también hacer el cierre, de momento no hemos podido terminar con el tema de la alcantarilla de cuadro de La Guinea, porque necesitamos trasladar la pala y no tenemos el equipo el lowboy con el cabezal porque en este momento también hoy en la mañana se volvió a hacer traslado de más insumos del puente que se va a colocar sobre el río Canasta, hoy se estuvo trasladándolo con nuestro equipo para el sector de Buenos Aires, nos trajimos una cantidad importante ya de material, comentarles también que se han estado haciendo algunos trabajos acá en el centro de San Vito, el viernes hubo una actividad en la Casa del Adulto Mayor donde estuvieron participando un grupo importante de adultos mayores de San Vito, Sabalito, de Agua Buena y también tuvimos la oportunidad de contar con gente que venía de Pérez Zeledón dentro de una estrategia de sembrando sonrisas, hubo una actividad bastante bonita que pudieron disfrutar bastante los adultos mayores.

3. También por ahí hemos estado con algunos criterios, la semana pasada hace un par de semanas doña Yolanda había presentado una moción para que viéramos el tema de la aplicación de la ley 10.359 que iba con respecto al tema del adulto mayor por aquí les traigo un criterio porque al parecer el tema era un poco más complejo entonces es importante que todos lo conozcamos.
- Oficio DAM-0320-2023 del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo información referente a la aplicación de la Ley N° 10359 Apoyo Municipal para Adultos Mayores en Pobreza.

En resumen compañeros, básicamente lo que decimos es que la ley es muy noble, tiene buenos objetivos, pero al final los requerimientos que se necesitan, no se pueden realizar en dos meses, si hacemos un análisis de la lista de contribuyentes de la Municipalidad de Coto Brus y todos los que sean mayores de 65 años, hay que hacer una revisión en el SINIRUBE y de momento ya tenemos ciertos problemas para poder cumplir un plazo, tenemos que recordar que tiene que ser publicado en diario oficial La Gaceta, que ya solamente el proceso de aprobación por el Concejo Municipal y por ende también la publicación nos requeriría más tiempo del que ya se puede tener para poder aplicar la ley, entonces si es pedirle a los compañeros que preparen documento para que fuese de conocimiento de ustedes, por qué no nos podemos acoger en este momento a esta ley, me preocupa o me parece que tal vez se falló un poco en el plazo, no se contempló las dificultades que se generaban para poder determinar las afectaciones desde el punto de vista financiero que puede tener la municipalidad, en especial la nuestra, por ahí también Don Rolando o no sé si alguien quiere referirse al tema”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “No, no, por lo menos hay una fecha importante, el 28 de setiembre, ya estamos encima, es difícil si no imposible y lo otro es que hasta donde yo entiendo una cantidad mínima de municipalidades fueron las que pudieron a tiempo acogerse a la ley”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Tal vez, si por favor nos remiten ese documento para leerlo al detalle”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Queda en el informe del señor Alcalde (Steven Barrantes, sí)”.

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: “Una pregunta, este proyecto de ley fue visto aquí en el Concejo, no sé, tal vez yo falté y no estuve en la sesión, pregunto si fue consultado al Concejo del proyecto de ley”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “No, no recuerdo que fuera consultado acá al Concejo, no lo recuerdo la verdad, de hecho esta información de este proyecto en su momento dos personas, la moción que usted

presentó y la otra un vídeo que me compartió don Rolando Gamboa hace algunos días, y de ahí un señor que se presentó acá que estuvimos dándole seguimiento, lo que pasa es que cuando nos sentamos a revisar la ley como tal, los requerimientos que están solicitando, el tiempo no nos daba, pero aquí no recuerdo que se viera como parte del proyecto de ley, no sé cuándo fue aprobada realmente porque no sé, bueno creo que fue en el mes de julio, el 13 de julio fue aprobada y entonces no había sido de conocimiento nuestro el proyecto como tal

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Tal vez aprovechamos y lo hacemos en base a la pregunta de la compañera Yolanda, la consulta al licenciado don Edward Cortés, se acuerda licenciado haber analizado ese proyecto de ley de condonación de impuestos intereses y otros a las personas adultos mayores en pobreza y pobreza extrema".

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: "Sí claro, ya es ley de la república y el plazo de amnistía termina creo que era del 27 de julio que iniciaba la fecha, ahorita no recuerdo el plazo don Rolando, pero si me permite un segundo ya se lo doy".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "No, efectivamente está concordando la fecha que usted dice, porque tenía dos meses, entonces acá señor Alcalde y los departamentos nos informan que esto tiene como vencimiento el 28 de septiembre".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Ahí don Rolando, para reforzar, al día de hoy solamente dos municipalidades, Puriscal y Orotina habían presentado la solicitud del reglamento, entonces es un poco complejo, la verdad que los tiempos, es que si nos ponemos a aplicar una ley en dos meses y tenemos que generar los reglamentos, tenemos que generar los estudios financieros, tenemos que determinar la condición de pobreza de los adultos mayores, la cantidad de afiliados que tiene la municipalidad solamente hacer un filtro para ver los adultos mayores y después revisar uno por uno cuál está en condición de pobreza, porque tampoco era que aplicaba para todos, solo para aquellos que tuvieran la condición de pobreza o pobreza extrema en el SINIRUBE, o sea, había que revisar uno por uno en este programa, eso lo hace más complicado, a pesar de que nos hubiera llegado el 13 de julio, nosotros la información tampoco hubiésemos podido, no tenemos las condiciones de infraestructura a lo interno de la municipalidad para poder determinar toda esa información que se ocupaba".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Quiere complementar licenciado".

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: "Un momento don Rolando, ya encontré, si la fecha vencía el 23 de setiembre, (Rolando Gamboa, sí, es correcto), don Rolando, yo no le veo mayor complicación, el acuerdo se tomó dentro del plazo, creo que hay un acuerdo sobre eso, y no recuerdo porque

creo que en esa sesión yo estaba en el hospital, no sé cómo se tomó el acuerdo, es lo único que no sabría, les leo lo que el artículo dice; *“...el Concejo Municipal dentro de los dos meses posteriores a la vigencia de la ley, acordaran un plan de condonación de conformidad con los parámetros dispuestos por esta ley...”*, creo que esa parte ya se hizo, *“...cada Concejo Municipal de conformidad con sus condiciones particulares decidirá si se acoge a lo preceptuado en esta ley y en caso de así decirlo, definirá el plazo por el cual regirá la condonación, sin que dicho plazo exceda de un año contando a partir de la firmeza del acuerdo municipal mediante el cual se aprueba el respectivo plan de condonación...”*, entonces lo que habría que ver es el acuerdo previo a ver cómo quedó tomado don Rolando”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Ok, correcto, sí licenciado, en síntesis, el informe que está presentando el señor Alcalde de acuerdo a fechas y plazos, materialmente es imposible ponerlo en práctica o ejecutarlo por las fechas y por los plazos”.

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: “Sí, pero ahí lo que habría que ver es si en ese acuerdo que se tomó dentro de los dos meses tomaron el acuerdo de que el plazo, es que no estuvo ese día, el plazo del período de condonación, el plazo es de un año, o sea, el plazo a partir del acuerdo que tomó el Concejo podía ser hasta de un año, entonces en ese año la municipalidad podía hacer los estudios técnicos financieros para conceder a las personas adultas mayores, mayores de 65 años la excepción del pago de las tasas y de los servicios municipales, pero como no sé cómo quedó redactado el acuerdo, entonces por eso no me podría referir ahí”.

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: “Buenas noches para todos, a lo que yo entendí en el documento dice que es, digamos las personas afectadas adultos mayores tiene que solicitar y después va la investigación a ver si está dentro del rango o no”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Sí, sí, correcto, así es, de hecho, un día de estos se presentaron 2 o 3 personas de acuerdo al informe el señor Alcalde, no sé si sobre este tema y partiendo de que indica el licenciado Cortés de que hay 1 año plazo, sería conveniente tal vez retomar el tema, que lo que no lo investigue”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Tendría que hacerse una valoración, pero aquí sí hay un par de puntos que son clave, por ejemplo habla que previo a que les tome unos acuerdos tienen que tener un estudio financiero, para determinar la afectación que se presentaría a las arcas municipales y también que para poder determinar la afectación, solo hay una forma, es revisando los adultos mayores que están en esa condición, porque si fuesen todos, pues aplicamos un filtro al sistema, inmediatamente vemos cuántos contribuyentes tienen más de 65 años dentro del proceso y entonces nosotros podemos hacer una

aproximación de cuánto sería la afectación financiera que tendría la municipalidad, pero al tener que determinar cuáles están en condiciones de pobreza o pobreza extrema, tendríamos que revisar uno por uno para poder tenerlo y lo que veía por aquí y lo que no compartía la compañera, es que los dos meses era para publicar en el reglamento, entonces de igual manera, creo que se puede hacer un análisis, no estamos en contra de eso, o sea, si se pudiera revisar excelente, pero sí hay algunas cosas ahí tal vez el licenciado pueda”.

El Lic. Jorge Fallas Jiménez, menciona: “Buenas noches, respecto al plazo que se va a condonar es de la aplicación de la ley hacia atrás, cuando eso no hay ningún problema, el problema para la aplicación de la ley es lo que está diciendo don Steven, para tomar el acuerdo, para acogernos a la ley, habría que realizar un estudio técnico financiero y para eso se requería mucha información, a lo que yo entendí y pude ver con los sistemas nuestros no pueden filtrar cuántos adultos mayores de 65 tenemos, ni cuántos de esos tienen propiedades, sino que hay que pedirlo al Registro Civil para saber cuántas personas mayores o adultos mayores de 65 años hay en nuestro cantón y a pie tiene que hacerse aquí en el departamento de corresponda, cuántos de esos tienen inmuebles, cuántos tienen deuda con nosotros, para así saber cuál es la afectación financiera que podemos tener y con base en eso, se les presenta informe y ustedes toman el acuerdo para ver si es factible acogerse o no y además que lo que explicaba don Steven, el artículo 9 esa ley dice que la reglamentación porque hay que reglamentar la exención y la condonación tenía que ser en un plazo máximo de publicación de 2 meses a partir de la entrada en vigencia de la ley, entonces es el plazo que es muy corto y tomando en cuenta que hay que realizar el estudio técnico financiero que mencioné antes”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Ok, eso es lo que hace que se nos imposibilite prácticamente la ejecución o la aplicación, porque ya prácticamente el plazo para la publicación del reglamento ya está vencido, ok perfecto”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Tengo un par de detalles, lo que acaba de decir el licenciado difiere de lo que acaba de decir el Alcalde, porque según dice el licenciado hay que hacer la consulta de Registro Civil, cuántos adultos mayores viven, creo que es información que no es relevante, vamos a ver los que tiene bienes inmuebles, dos en el sistema sí debería existir, de hecho hay un sistema nuevo, sí se debería poder filtrar, dudo que sea necesario hacer a pie como él textualmente lo acaba de decir, el tercero, me parece que sí es muy importante, justificarnos con que solo hay 2, 3 o 4 municipalidades que sí lo han hecho, me parece que nosotros deberíamos hacer si fuera el caso de la única, pero aquí es una situación de muchísima pobreza y me parece que es indispensable que tratar de ayudarlo en su momento a la población más vulnerables, en este caso los adultos mayores, sobre ese particular me parece que podríamos acogernos a lo que dice el Licenciado Cortés donde se valide la posibilidad de vigencia, en algunos casos cuando ha existido interés algunos estudios como esos se han hecho con alguna diligencia, entonces a mí me parece que sería importante no descartarlo, porque es una población

realmente vulnerable, que sí tiene mucha necesidad de que se le ayuden de alguna manera”.

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: “Es que quizás yo lo tomé de una forma diferente, o sea, yo entendí que teníamos hasta el 20 de septiembre por así decirlo para tomar el acuerdo, esa es la parte que yo entendí, que teníamos hasta esta fecha para tomar el acuerdo, posterior a eso, si ya tomamos el acuerdo, yo tengo el acuerdo por acá, dice para que la administración valore la posibilidad, entonces yo lo tomé así, que teníamos tiempo hasta el 20 para tomar el acuerdo, posterior a eso ya viene lo que es la el análisis y todo lo que esto conlleva, es ahí donde estoy un poquillo confusa”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Vean, en este caso se haga el análisis correspondiente, como le digo desde el inicio, la intención de nosotros en ningún momento es decir que no a este tipo de iniciativas, lo que quiero dejarle claro a don Andrés y voy a explicar otra vez, es que este no es solamente filtrar adultos mayores, no es que yo me voy al sistema y le doy filtrar adultos o personas mayores de 65 años, es más complejo que eso, hay personas que son adultas mayores que tienen sociedades, hay personas que son adultas mayores que no están en el sistema o no aparece por alguna situación, o que no están dentro del SINIRUBE o que necesitan ser analizado dentro del SINIRUBE, a pesar de que yo puedo terminar cuántos adultos mayores hay, hay que hacer un estudio uno por uno para determinar cuál está en pobreza y cuál no, porque la ley es clara en que solamente es para los que están en pobreza o pobreza extrema, los que ya han tenido la oportunidad de trabajar con el SINIRUBE saben que eso tampoco es así como tan fácil, porque hay que hacer un análisis de cada uno y también no son todos los adultos mayores que califican en condición de pobreza, a pesar de que muchos viven en pobreza, no califican por alguna u otra situación, ahora si tienen propiedades 2 o 3, yo creo que ya desde ahí no califican, entonces esas son situaciones que hay que analizar, me parece que no tengo ningún inconveniente, ojalá que se pueda emitir un criterio, nosotros traemos un criterio y según lo que nosotros hemos visto, pero sí hay otro criterio bienvenido es”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Ok, compañeros regidores, yo lo que interpreté es que a partir de la aprobación de la ley, habían 2 meses para la publicación del reglamento, eso es lo que nos está indicando el Licenciado don Jorge Fallas, partiendo de eso también se habla de fechas y eso ya estaría vencido, sin embargo en áreas de tener una mayor claridad, para tener mayores elementos de juicio, me parece que aquí lo correcto sería entonces, tal vez licenciado don Edward Cortés, si ustedes están de acuerdo compañeros, que haga un análisis en mayor sobre esta situación y tal vez para la próxima semana nos presente un informe bien detallado sobre eso, compañeros regidores, están de acuerdo, lo manifestamos, perfecto, muchas gracias, definitivamente aprobado, continuamos”.

**SE ACUERDA:** Solicitarle al Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal que realice un estudio a la Ley N° 10359 Apoyo Municipal para Adultos Mayores en Pobreza, con el fin de analizar si es posible poder aplicar la misma en la Municipalidad de Coto Brus.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "No sé, si tienen alguna duda o consulta con respecto alguna otra situación.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "No, nada más los insumos o materiales transportados hasta este momento para el puente del río Canasta están Buenos Aires".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Sí efectivamente, hasta dónde puede llegar el cabezal, se están trasladando hasta Buenos Aires ahí se almacenan y de ahí tendremos que hacer un acarreo con equipos más pequeños porque estos no tiene capacidad (Rolando Gamboa, ok, equipo de las municipalidades), sí, de las dos municipalidades, para que tengamos una idea, hay tramos de la losa que pesan más de una tonelada, entonces es bastante complicado, son bastantes piezas las que conforman este puente y se traslada a Buenos Aires donde está el otro puente bailey que se va a unir los dos, para colocarlo sobre el río Canasta, en estos días se espera poder hacer la visita con los ingenieros de ambas municipalidades, ya lo estuvimos conversando un poco porque tampoco es tan fácil colocarlo, el puente lleva ciertas condiciones que las hacen muy complejas y adicional a eso también es importante que tengamos que presente que hay que habilitar un espacio para empezar el ensamblaje ahí mismo en el sitio, porque eso se arma en el sitio y después se hace el anclaje, entonces se va a trabajar en eso y vamos a ir con la gente la Municipalidad Buenos Aires a ver qué trabajos tenemos que hacer".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Ok, compañeros regidores, alguna otra consulta al señor alcalde y si no pasamos al siguiente punto siguiente".

## **ARTICULO VII: Mociones de los Señores Regidores**

### **1 Moción Suscrita por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga**

Reunidos el día 25 de setiembre del 2023 en el salón municipal con funcionarios de JUDESUR, Regidores Municipales, nuestro representante ante la Junta Directiva de JUDESUR y el señor Alcalde de Coto Brus, fuimos informados que la Contraloría General de la República giró instrucciones en el sentido que los proyectos con recursos no reembolsables presentados para su aprobación tenían que cumplir con los objetivos de beneficio cantonal, regional y que fueran de mucho impacto.

Por lo tanto; **MOCIONO:** Para solicitarle a JUDESUR el plan estratégico a desarrollar con la finalidad de que los proyectos a los cuales les demos el aval a nivel del Concejo Municipal cumplan con la misma propuesta del plan estratégico.

**SE ACUERDA:** Aprobar la moción suscrita por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga. Se le solicitada al Lic. Carlos Morera Castillo, Director Ejecutivo de JUDESUR nos remita el Plan Estratégico de Desarrollo de JUDESUR.

Votación Unánime.

## **2 Moción Suscrita por la Regidora Yolanda Quirós Ramírez**

A raíz de los recientes logros deportivos, tanto a nivel nacional como internacional, por parte de deportistas cotobruceños, que han logrado puestos importantes, como medalla de oro y plata. **MOCIONO:** que este Concejo dé un reconocimiento a estos jóvenes y sus entrenadores, con el fin de motivar la práctica del deporte en el cantón de Coto Brus.

**SE ACUERDA:** Aprobar la moción suscrita por la Regidora Yolanda Quirós Ramírez. Que se le comunique al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal y se le solicita que realice las gestiones correspondientes.

Votación Unánime.

## **ARTICULO VIII: Informes de los Señores Regidores y Síndicos**

### **1: Informe Suscrito por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga**

La Comisión de Obras Públicas del Concejo Municipal de Coto Brus, procedió a inspeccionar local comercial con el objetivo de otorgar patente de licores a nombre de:

El Mirador de Greiner, Distrito de San Vito, comunidad de Aguas Claras.

Se determina que se cumple con la ley 7600, por lo tanto, se recomienda aprobar la licencia solicitada.

**SE ACUERDA:** Aprobar la Licencia de Licores N° 024-2023, Categoría C, a nombre del Sr. José Daniel Navarro Barrantes, cédula 6-463-389, para ser explotada con el nombre El Mirador de Greiner, Aguas Claras, San Vito.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Se aprueba con 4 votos.

### **2: Informe Suscrito por el Síndico Jorge Garita Hernández**

Mi más sincero agradecimiento a todos las personas que colaboraron con la gestión de los materiales para el puente entre Santa María de Pittier y el Carmen de Biolley

principalmente en el río Canasta; y considerando que el puente de Jabillo de Buenos Aires no hay información reciente del avance de ese puente que corresponde al MOPT por ser ruta nacional, solicito con todo respeto a los regidores y regidoras un acuerdo donde se solicite al Señor Ministro del MOPT Luis Amador Jiménez una audiencia para analizar la difícil situación que presenta ese puente de hamaca en el río Coto Brus que desde hace mucho tiempo no reúne las condiciones que los usuarios requieren en el paso por ese puente.

**SE ACUERDA:** Solicitarle al Sr. Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes una audiencia con el fin de analizar la situación del puente sobre el río Coto Brus.

Votación Unánime.

## **ARTICULO IX: Asuntos Varios**

### **1): Asunto Vario Suscrito por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga**

- a- Aquí hay dos temas interesantes, uno en la sesión anterior asumimos un compromiso, a todos se les pasó la información del oficio MCB-CM-541-2023 que versa sobre la calle Jiménez ubicada en el distrito de Agua Buena y que se trasladó al Concejo mediante el oficio PDL-0067-2023-DAM, me voy a referir específicamente a las recomendaciones que hace el licenciado, tomando como punto de partida que ya todos tenemos que haberlo leído;

#### **Recomendaciones;**

- *Siendo que, aunque efectivamente “Calle Jiménez” se encuentra en el inventario vial municipal bajo el código 608651 registrado ante el MOPT, dicha franja de terreno nunca ha pertenecido al gobierno local del cantón de Coto Brus y a la fecha de emitir este oficio dicha franja de terreno pertenece a la finca número 6188471-000. Según se desprende no solo del estudio registral realizado por el suscrito, sino del oficio MCB-UAT-CAT-VD-2020-641 y que tal camino nace con la evidente intención de que el Doctor Wagner Jiménez Zúñiga pudiese construir su casa. Se inicie el procedimiento de nulidad evidente absoluta y manifiesta contra dicha declaración, pues el interés privado de un particular no es asimilable al interés público.*
- *Si existiera alguien que se considere legitimado para solicitar la revisión del acuerdo "Aceptar la donación del Sr. Wagner Jiménez Zúñiga, cédula 6-0341-0789 de una franja de terreno de 150 mts de longitud y 10 mts de ancho, ubicado en Ent.C.598 Rotonda San Gabriel a Ent.N.237 Paso Real-Ciudad Neily, denominado Calle Jiménez. Se autoriza al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal para que realice los trámites legales correspondientes" comunicado mediante oficio MCB-CM-068-2018, tomado en sesión ordinaria 095 celebrada el día 20 de febrero del 2018, artículo VII, Inciso 2". Podría dicha persona presentar recurso extraordinario de revisión acorde al ordinal 166 del Código Municipal, teniendo en cuenta que debe encontrarse legitimado para solicitar la revisión, sea porque ostente un interés legítimo o un derecho subjetivo, que el acuerdo haya sido adoptado por el Concejo*

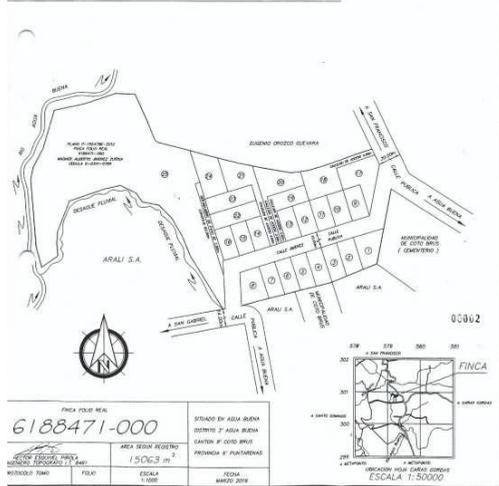
*Municipal, que teniendo recurso de apelación, el mismo no haya sido ejercitado, que el recurso de revisión se fundamente en motivos de nulidad absoluta, que el acuerdo del Concejo Municipal continúe surtiendo efectos y que no hayan pasado diez años desde que se adoptó el acuerdo.*

- *De optarse por el procedimiento administrativo del ordinal 173 de la Ley General de la Administración Pública se sugiere al Concejo Municipal solicitar a la Alcaldía Municipal la contratación de un abogado experto en Derecho Administrativo para llevar adelante tal procedimiento siendo que tanto el Licenciado Fallas como el suscrito ya hemos externado opinión dentro de este asunto.*
- *En cuanto a todas las propiedades que han nacido de la finca 6188471-000, se solicite a la Administración informar cuales colindan efectivamente con calle pública (no "Calle Jiménez") y aquellas propiedades que solamente colinden con "Calle Jiménez" sea por medio de callejón de acceso, mediante servidumbre o de forma directa. Iníciase el procedimiento de nulidad absoluta evidente y manifiesta de dichos visados. Entendiéndose que los dueños de todas esas propiedades, tendrán su derecho de defensa ante la posibilidad latente de que sus propiedades dejen de existir. Para este asunto se sugiere nuevamente al Concejo Municipal se inste a la administración a contratar a alguien con amplio conocimiento en derecho administrativo pues ambos abogados municipales hemos externado criterio en el asunto.*
- *Se informe a la Auditoría Interna sobre la posición del suscrito Asesor Legal en cuanto a la antijurídica práctica de otorgar visados catastrales.*
- *Se solicite a la Alcaldía Municipal un procedimiento administrativo disciplinario y se considere incluso la separación cautelar del servidor público municipal Ingeniero Alexander López Miranda, por actuaciones contrarias al ius edificandi y en general al bloque de legalidad.*

*La razón de recomendar una suspensión cautelar es porque del documento que existe en poder de la administración es visible que la propuesta de lotificación original es de hasta 24 lotes y se desconoce con la información a la mano si de los oficios MCB-UAT-CAT-VD-2020 desde el 650 al 662, todos de fecha del 30 de abril del 2020. Donde informa el Topógrafo Municipal al Registro Inmobiliario, Subdivisión Catastral, Área Catastral Registral que los tramites presentados por Esquivel Pirola se aprobaban "... únicamente para efectos de catastro, cumpliendo con lo establecido en el artículo 79 del Reglamento a la Ley de Catastro Nacional en cada uno de sus incisos. Esta resolución aprobada no corresponde ni sustituye al Visado Municipal. El Visado Municipal queda sujeto a la disponibilidad de servicios públicos indispensables según el artículo 36, inciso a) de la Ley de Planificación Urbana" cubren la totalidad de lo planteado en la imagen que se adjunta.*

COORDENADAS DE AREAS	AREA	FRENTE A CALLE	FRENTE A CALLE	ACORDE	PRESENTACION	USADO PARA CATASTRO	USO PARA	USO PARA	USO PARA
1	150 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
2	224 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
3	224 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
4	224 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
5	224 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
6	224 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
7	224 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
8	224 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
9	224 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
10	224 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
11	224 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
12	224 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
13	224 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
14	224 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
15	224 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
16	224 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
17	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
18	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
19	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
20	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
21	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
22	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
23	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
24	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
25	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
26	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
27	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
28	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
29	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
30	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
31	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
32	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
33	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
34	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
35	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
36	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
37	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
38	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
39	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
40	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
41	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
42	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
43	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
44	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
45	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
46	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
47	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
48	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
49	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
50	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
51	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
52	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
53	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
54	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
55	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
56	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
57	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
58	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
59	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
60	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
61	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
62	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
63	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
64	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
65	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
66	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
67	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
68	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
69	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
70	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
71	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
72	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
73	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
74	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
75	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
76	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
77	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
78	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
79	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
80	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
81	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
82	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
83	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
84	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
85	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
86	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
87	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
88	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
89	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
90	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
91	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
92	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
93	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
94	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
95	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
96	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
97	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
98	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
99	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----
100	488 m <sup>2</sup>	11.00 m	11.00 m	-----	-----	-----	-----	-----	-----

**LOTIFICACION**  
 SEÑAL PROVISIONAL  
 CANTON BUENA VISTA  
 MUNICIPIO DE COTO BRUS  
 COORDENADAS DE LAS LINEAS DE LOS LOTES  
 1. LINEA DEL NORTE  
 2. LINEA DEL SUR  
 3. LINEA DEL ESTE  
 4. LINEA DEL OESTE  
 5. LINEA DEL NORTO ESTE  
 6. LINEA DEL SUDOESTE  
 7. LINEA DEL NORTO OESTE  
 8. LINEA DEL SURESTE  
 9. LINEA DEL SUDOESTE  
 10. LINEA DEL NORTO OESTE  
 11. LINEA DEL SURESTE  
 12. LINEA DEL SUDOESTE  
 13. LINEA DEL NORTO OESTE  
 14. LINEA DEL SURESTE  
 15. LINEA DEL SUDOESTE  
 16. LINEA DEL NORTO OESTE  
 17. LINEA DEL SURESTE  
 18. LINEA DEL SUDOESTE  
 19. LINEA DEL NORTO OESTE  
 20. LINEA DEL SURESTE  
 21. LINEA DEL SUDOESTE  
 22. LINEA DEL NORTO OESTE  
 23. LINEA DEL SURESTE  
 24. LINEA DEL SUDOESTE  
 25. LINEA DEL NORTO OESTE  
 26. LINEA DEL SURESTE  
 27. LINEA DEL SUDOESTE  
 28. LINEA DEL NORTO OESTE  
 29. LINEA DEL SURESTE  
 30. LINEA DEL SUDOESTE  
 31. LINEA DEL NORTO OESTE  
 32. LINEA DEL SURESTE  
 33. LINEA DEL SUDOESTE  
 34. LINEA DEL NORTO OESTE  
 35. LINEA DEL SURESTE  
 36. LINEA DEL SUDOESTE  
 37. LINEA DEL NORTO OESTE  
 38. LINEA DEL SURESTE  
 39. LINEA DEL SUDOESTE  
 40. LINEA DEL NORTO OESTE  
 41. LINEA DEL SURESTE  
 42. LINEA DEL SUDOESTE  
 43. LINEA DEL NORTO OESTE  
 44. LINEA DEL SURESTE  
 45. LINEA DEL SUDOESTE  
 46. LINEA DEL NORTO OESTE  
 47. LINEA DEL SURESTE  
 48. LINEA DEL SUDOESTE  
 49. LINEA DEL NORTO OESTE  
 50. LINEA DEL SURESTE  
 51. LINEA DEL SUDOESTE  
 52. LINEA DEL NORTO OESTE  
 53. LINEA DEL SURESTE  
 54. LINEA DEL SUDOESTE  
 55. LINEA DEL NORTO OESTE  
 56. LINEA DEL SURESTE  
 57. LINEA DEL SUDOESTE  
 58. LINEA DEL NORTO OESTE  
 59. LINEA DEL SURESTE  
 60. LINEA DEL SUDOESTE  
 61. LINEA DEL NORTO OESTE  
 62. LINEA DEL SURESTE  
 63. LINEA DEL SUDOESTE  
 64. LINEA DEL NORTO OESTE  
 65. LINEA DEL SURESTE  
 66. LINEA DEL SUDOESTE  
 67. LINEA DEL NORTO OESTE  
 68. LINEA DEL SURESTE  
 69. LINEA DEL SUDOESTE  
 70. LINEA DEL NORTO OESTE  
 71. LINEA DEL SURESTE  
 72. LINEA DEL SUDOESTE  
 73. LINEA DEL NORTO OESTE  
 74. LINEA DEL SURESTE  
 75. LINEA DEL SUDOESTE  
 76. LINEA DEL NORTO OESTE  
 77. LINEA DEL SURESTE  
 78. LINEA DEL SUDOESTE  
 79. LINEA DEL NORTO OESTE  
 80. LINEA DEL SURESTE  
 81. LINEA DEL SUDOESTE  
 82. LINEA DEL NORTO OESTE  
 83. LINEA DEL SURESTE  
 84. LINEA DEL SUDOESTE  
 85. LINEA DEL NORTO OESTE  
 86. LINEA DEL SURESTE  
 87. LINEA DEL SUDOESTE  
 88. LINEA DEL NORTO OESTE  
 89. LINEA DEL SURESTE  
 90. LINEA DEL SUDOESTE  
 91. LINEA DEL NORTO OESTE  
 92. LINEA DEL SURESTE  
 93. LINEA DEL SUDOESTE  
 94. LINEA DEL NORTO OESTE  
 95. LINEA DEL SURESTE  
 96. LINEA DEL SUDOESTE  
 97. LINEA DEL NORTO OESTE  
 98. LINEA DEL SURESTE  
 99. LINEA DEL SUDOESTE  
 100. LINEA DEL NORTO OESTE



- Siendo que dicha persona tiene acceso directo a la información no es recomendable su permanencia dentro del departamento, en caso de que la Administración acoja esta recomendación.
- Se recomienda a los regidores tanto suplentes como propietarios abstenerse de comentar cualquier situación que tenga que ver con este asunto, pues hacerlo podría devenir en causal de inhabitoria como Órgano Decisor.
- Se solicite a la Administración acorde a las NICSP una previsión presupuestaria en caso de eventuales indemnizaciones que puedan suceder dentro de este asunto.
- Se solicite a la Administración que se realice una valoración de las propiedades nacidas de la Finca 6188471-000 pues considera el suscrito las mismas no son acordes al valor de mercado actual.
- Solicite el Concejo Municipal a la Alcaldía indicar a sus colaboradores que las solicitudes de información del Asesor del Concejo Municipal se hacen al amparo de la normativa ateniendo a dicho Concejo, por lo que deberían ser atendidas en plazos razonables.
- Muy importante, si existe algún servidor público de elección popular en la actual conformación del Concejo Municipal que participara en los dos acuerdos citados en el período 2016-2020 dentro de este oficio, inhíbese de conocer el presente asunto. En caso de que sea un regidor propietario, inhíbese y sea el suplente quien ocupe su puesto.

Y este informe representa el licenciado don Edward Cortés, la compañera Ivannia tiene consultas, pero ante tal y como recomienda el licenciado don Edward Cortés, yo fui regidor en la administración anterior, por lo tanto y si bien es cierto se le pidió a la compañera Hannia la semana pasada los acuerdos, asumo que por una situación de analogía, porque se dijo que la votación era unánime, en el acuerdo yo estoy

involucrado, por lo tanto le solicito a la compañera doña Yolanda que asuma la presidencia, yo me voy a recusar, de igual manera éramos parte de esa situación y la compañera Ana Yanci y don Jorge, pero don Jorge es síndico, don Jorge no vota, así es que yo no puedo saber si Ana Yanci votaría, pero recomendaría también la recusación, a partir de aquí compañera doña Yolanda, usted como vicepresidenta tendría, una vez que se resuelva este tema, nuevamente asumo porque hay otro tema pendiente, en mi ausencia don Olger Trejos asume como regidor propietario.

Al ser las 19:40 h se retiran los regidores Rolando Gamboa Zúñiga y Ana Yanci Arguedas Barahona. Asume la dirección de la sesión la regidora Yolanda Quirós Ramírez, Vicepresidenta Municipal y el regidor Olger Trejos Chavarría, asume como regidor propietario.

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: "Bien, siendo, así las cosas, asume por don Rolando don Olger Trejos, la compañera Ivannia tiene algunas consultas".

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "Sí, muchas gracias, Licenciado Cortés, me está escuchando (Edward Cortés, sí señora), muy bien, para Licenciado Cortés y para todos los compañeros presentes, bueno del análisis del documento tengo 5 consultas, inicio, Licenciado Cortés si ya el MOPT tiene registrada esta calle, la calle Jiménez en su inventario, no es más simple que el Alcalde firme el traspaso y la municipalidad se declare como dueño de esta propiedad (Edward Cortés, otra vez, no te entendí), ok, vamos a ver, ya el MOPT tiene esta calle registrada como una calle pública está en inventario, porque tiene código, (Edward Cortés, sí señora), ok, no sería más simple como que el alcalde simplemente firme el traspaso y seamos como municipalidad dueños de esta propiedad, de esta franja de terreno".

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: "El problema señora regidora es el motivo, los actos administrativos tienen varios argumentos y uno de los elementos del acto administrativo es el motivo, si ustedes leen el informe mío en la página 2 y voy a leerlo textualmente, el motivo de la existencia de la calle es la siguiente, por parte de alguien que se firma como Dr. Wagner Jiménez Zúñiga, *"solicito la autorización de declaratoria del camino en mi propiedad con el objetivo de lograr tener la aprobación de los servicios públicos de agua y electricidad para efectos de construcción de mi casa según el plano adjunto"*, entonces si nosotros convalidamos que una persona solicite tener una calle pública para tener su casa, estaríamos contribuyendo precisamente a que un interés totalmente privado prevalezca sobre el interés público, ese sería el problema".

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "De acuerdo, gracias, vamos a ver, la siguiente consulta, qué sucede con las personas que han comprado propiedades y han sido segregadas de esta finca a la que pertenece el camino".

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: "Ok, ahí hay varios problemas, el 28 de setiembre del año 2020, permítame y ya le doy

específicamente el número de oficio, a las personas, al ingeniero topógrafo encargado del proyecto de lotificación sobre el que usted me está preguntando, son muchos lotes, se le manda a decir que la calle no existe, se le deja clarísimo que la calle no existe, pero dos días después presumiblemente el mismo funcionario emite alrededor de doce oficios en donde da visados, entonces aquí tenemos un problema muy grave y si alguna persona está viendo esto y es propietaria ahí debería prestar mucha atención, al no existir calle pública, ninguno de esos lotes podía existir, nunca pudieron haber nacido a la vía jurídica, nunca, la única respuesta es nunca y así se lo hicieron ver en su momento a la persona que estaba gestionando los permisos, sin embargo dos días después eso cambia, entonces ahora bien, qué pasa entonces con los dueños de todas esas propiedades, si el Concejo decide y aquí tengo el número de oficio por si lo quiere tener claro el público el MCB-UAT-CAT-VD-2020-641 y leo textual “...no se encontró documentación de aprobación previa de la dirección de urbanismo...” y además dice “...dado a lo anterior el Concejo Municipal realizó la declaratoria de la vía pública sin contar con plano catastrado visado de donación de la franja ocupada por la calle al momento de este informe no existe propiedad municipal sobre la calle actualmente es parte de la finca 6-188471-000...”, entonces doña Ivannia lo que pasa es esto, como hemos dado los visados que no teníamos que dar, y que lo resuelva el Concejo Municipal, ya la auditoría había contestado sobre este tema, entonces todas esas personas de buena fue compraron algo que dependiendo de las decisiones que tome el Concejo Municipal, simple y sencillamente van a dejar de existir y van a dejar de existir porque como no podemos nada más autorizar al señor Alcalde, estaría hablando no por el señor Alcalde yo no veo a don Steven Barrantes firmando una escritura de una carretera que se creó para que una persona tenga su casa, o sea, el mensaje que estaría enviando el cuerpo colegiado no sería para nada correcto, ni para nada jurídico, entonces lo que va a pasar con esas personas es que dependiendo a lo que resuelva el Concejo muy probablemente van a ver cómo sus propiedades desaparecen y se vuelven a reintegrar a la finca original”.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “Bueno, Licenciado Cortés, la siguiente consulta, en algún momento hace relativamente poco la auditoría interna nos había informado sobre una práctica que se estaba dando era emitir visados catastrales, ¿qué debemos hacer nosotros al respecto?, porque también su informe hace mención de este tipo de visados y hace mención de la ley”.

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: “El Concejo como tal no tiene dirección sobre ningún funcionario que no sea la Secretaria del Concejo o la Auditora Interna, son los únicos funcionarios que dependen directamente del Concejo Municipal, sin embargo el Concejo sí puede sugerirle a la alcaldía que tome medidas correctivas en este asunto, vean por lo menos el último documento que me mandó a mí la gente de la unidad técnica habla de alrededor de 20 propiedades, imagínense lo que es desaparecer 20 propiedades, obviamente no de la noche a la mañana, todo tiene un debido proceso, pero son 20 propiedades que no debieron de haber nacido nunca, ahora no es que no debieron haber nacido porque al Lic. Edwar Cortés García se le ocurre que no debieron de

haber nacido, no, no debieron de haber nacido porque el Tribunal Contencioso Administrativo ha dicho que no debieron de haber nacido, la Procuraduría General de la República ha dicho que no debieron de haber nacido, pero sin embargo y desgraciadamente se ha mantenido el comportamiento por parte de los funcionarios municipales y pues eso eventualmente le puede generar daños a la administración, pero en sí el Concejo sobre ese asunto más que una recomendación que yo estoy solicitando pasar a la Auditora, que es una petición mía al Concejo Municipal, es que el oficio que escribí lo eleven a la Auditora Interna para que ella tenga insumos y vea como se comparte el criterio con ella del famoso visado que se emiten solo para fines catastrales, más de esto no puede hacer el Concejo”.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “Perfecto, la siguiente consulta, me llama poderosamente la atención que una de sus recomendaciones es la previsión presupuestaria eso ¿por qué? y ¿para qué?”.

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: “Eso es muy fácil señora regidora, piense que usted o cualquiera de ustedes le compró al dueño de esa propiedad, eventualmente cualquiera podría accionar contra el dueño de la propiedad por algún tipo de delito, pero es mucho más fácil accionar en contra de la municipalidad, las NICSP nos obliga desde hace ya tamaño poco de años a colocar previsiones indemnizatorias en el presupuesto, las previsiones indemnizatorias casi siempre son cero, porque esperamos que no pase nada, pero en este caso dependiendo de lo que suceda, es muy probable, o sea, nada más piénsenlo de esta manera, usted sacó un préstamo, hay algunas propiedades que están hipotecadas con el Banco Popular y Desarrollo Comunal, entonces yo fui y saqué un préstamo en el Banco Popular y ahora resulta que la propiedad que yo di en garantía no existe, pero el préstamo sí existe, pero yo ya no tengo propiedad y ya yo no tengo propiedad por un accionar bastante irresponsable de alguien dentro del gobierno local, téngalo por seguro que por más malo que sea el abogado que la persona contrate, va a terminar accionando en contra de la municipalidad”.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “Ok, perfecto licenciado, gracias, en realidad es un informe bastante extenso y completo, la última consulta que voy a hacer, recientemente aquí en este Concejo vimos el caso de la propiedad que fue donada a esta municipalidad, donde se construirá a futuro el Palacio Municipal, entonces me llama la atención y yo digo ok y por qué no se puede actuar en este caso de calle Jiménez como actuamos en el caso de la calle Talamanca”.

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: “Ok, en la calle Jiménez cuando yo le pedí la información al señor Alcalde Municipal, el señor Alcalde Municipal lleva un expediente completo sobre toda esa propiedad, hay toda una carta de intención de donación, donde la donación de las partes que yo recuerdo y el Alcalde creo está presente para que reafirme, decía para que el Gobierno Local tenga un lugar donde crecer, no hay terrenos aptos en las inmediaciones, nosotros estamos dispuestos a donar, o sea, hay toda una voluntad

en cuanto a fines públicos, recordemos que y si no me equivoco creo que es en la ley de construcciones, aquí está en la ley general de caminos, los caminos que lleguen hacia servicios públicos o zonas públicas pueden ser declarados públicos, en todo caso, en el de la finca del Palacio Municipal el primer plano yo indiqué que es un corte de los más suyéneris que he visto, es un corte sumamente extraño, pero cumplía con los términos varios ustedes saben que no soy de allá, pero me disculpan por no recordarlos uno está arriba y otro está abajo, no recuerdo ahorita cómo se llaman, ustedes sí lo tienen presente, entonces se hacen términos de conectividad y lo más importante, cuando se hizo la oferta de donación en ningún momento, en ninguna de las notas que el señor Alcalde me prestó para poder leer, el dueño o los dueños de la propiedad decían que era para tener su casa, es que ahí es donde está el fin del asunto señora regidora, usted no puede simple y sencillamente presentarse ante el Concejo Municipal y decirle; mire es que estoy yo y vieras que yo quiero tener una casita aquí en este lugar, pero como no me llega la calle pública, no me están poniendo servicios, entonces háganme un volado, declárenme este pedacito calle pública para que yo pueda construir mi casa, porque es muy importante que yo tenga mi casa, o sea, así no funciona, o sea, es interés público y ese es un interés netamente privado y eso es, o sea, es inmoral, es ilegal y tienen otros que podríamos darle, simple y sencillamente no se puede, entonces son dos cosas muy diferentes, sin embargo y aprovechando que usted mencionó lo de la finca, vuelvo a hacerle la recomendación y el recordatorio al Concejo Municipal, que yo indiqué que salvo a que la administración demostrara falta de interés actual en cuanto a la propiedad donde se va a construir el Palacio Municipal, ese procedimiento también tenía que iniciarse, yo desconozco si hasta a la fecha la administración ha contestado algo al respecto”.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “Ok, perfecto muchas gracias, Licenciado Cortés, señora presidenta no tengo más consultas, gracias”.

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: “Señora regidora queda satisfecha con las respuestas (Ivannia Chacón, sí señora), no sé si algún otro compañero tiene algo que comentar, adelante don Andrés”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Gracias, yo no tengo tantas preguntas, si no algunas aclaraciones que quisiera hacer con respecto al caso, la primera, me parece que en este tema es delicado hacer interpretaciones y parece que en gran medida y valiéndome de la primer consulta que hizo la compañera regidora, donde dice que si se puede hacer algo similar a la finca municipal, ¿por qué digo tengo interpretaciones?, porque si analizamos el documento que hace el señor asesor, indica que el motivo cuando en su momento el representante del señor Jiménez y eso de la solicitud en eso en ese momento se rechazó, eso es básicamente como que yo quiera comprarme un carro, fui a comprarme el carro y me dijeron que no, no lo compré, no me gustó y entonces ya se asuma que con esa misma plata o que con ese mismo motivo cualquier cosa que yo vaya a hacer, va a ser con esa misma plata, en su momento cuando él hizo la solicitud según el documento esa solicitud

se rechazó, primero, después él hace una solicitud que pasa a nivel de Concejo, todos los documentos están, donde no la hace él personalmente, sino que él hace mediante un abogado, recordemos que en este caso la figura de él es un administrado, verdad y las competencias corresponden a la administración municipal definir si se pueden hacer o si no se pueden hacer, él hace las respectivas gestiones, presenta las respectivas solicitudes, bueno voy a hacer una aclaración, me parece que está muy bien lo que hacen los compañeros, que bajo la recomendación del asesor legal ellos se van a retirar, lo que pasa es que tampoco le veo mayor sentido, si es una transmisión que se está haciendo en vivo, perfectamente pueden estarla siguiente en vivo, perfectamente pueden estar acá, si era para que no se conociera, pero él leyó absolutamente todo el documento, se conversó sobre todo el documento y luego se retira, vuelvo al caso, luego él hace una solicitud indicando que es una ruta alterna y este Concejo incluyendo a los compañeros que se acaban de retirar y lo votaron como tal, me permito un documento que me pareció interesante donde dice textualmente, *“San Vito, miércoles 3 de septiembre de 2023, dirigido a dice el licenciado Edward Cortés García asesor legal, el asunto respuesta a consulta ALCMCO-75-2023, estimado señor reciba un saludo así como el asimismo aprovecho para informarle que realizada la búsqueda de información solicitada mediante el documento ALCMCO-75-2023 procedo a informar lo siguiente y vienen las fincas y los planos que fueron segregados de la propiedad en mención, las fincas indicadas en la tabla anterior puedo compartir el documento, creo que es posible, de hecho la señora secretaria lo compartió todos lo tenemos, son los que colindan con el camino 608651 en denominado Jiménez - San Gabriel, en cuanto al proceso de reconocimiento del camino público cabe indicar que los compañeros de la gestión técnica de infraestructura vial municipal me indican que se presentó una solicitud de camino público a la cual se le dio trámite, pasando al Concejo Municipal la información pertinente, la donación del terreno para camino público fue aceptada por el Concejo el 20 de febrero de 2018 mediante acuerdo del Concejo Municipal, el camino fue presentado ante planificación sectorial del MOPT, el 3 de marzo del 2018 junto a otros caminos y lo firma el asistente de ingeniería de la gestión técnica de infraestructura vial...”*, esto es como la historia verdad, con respecto a los por tantos, vamos a ver, me parece que estamos y lo digo con mucho respeto, cometiendo el mismo error que cometimos con el tema de la Unión Zonal de Asociaciones de Desarrollo, estamos o queriendo o procurando tomar acuerdos que no son competencia del Concejo Municipal, ahí se aprobó que se le va a quitar la propiedad y eso es un tema que no nos compete a nosotros como Concejo, bueno, dicho lo anterior, dice por lo menos a mi parecer, que eso es un tema completamente administrativo, o sea, si se pretende suspender al señor topógrafo, nosotros tenemos injerencia sobre el topógrafo y vamos a opinar que hay que suspenderlo, vamos a ver, al Concejo anterior llegó un informe, ellos fueron y visitaron, hicieron la inspección y lo aprobaron, ¿qué tenemos que hacer nosotros?, pedir el expediente completo de cada camino, ¿cuántos caminos hemos aprobado nosotros?, y vemos, si es que se hizo de una forma a la otra, eso es una responsabilidad del tema administrativo municipal, si hay que suspender al topógrafo o no, es un tema de la administración municipal, no nos toca, si hay que interponer una denuncia ante el Concejo Municipal anterior, no nos toca a nosotros, le toca a la administración él verá si considera que es oportuno hacerlo, si hay que

denunciar al anterior alcalde, él verá, pero creo que el Concejo hizo su respectivo trámite, se está asumiendo, todo eso sale de asumir que es el mismo trámite, se presentó la solicitud de camino y se rechaza, luego él viene y hace una solicitud de camino, hace el camino, le echa lastre y hace lo que se supone que dice la normativa y entonces estamos asumiendo que es el mismo procedimiento anterior, ahí hay propiedades de personas con bonos de vivienda, ahí el señor que, vamos a ver, recordemos cómo nace esto, la génesis de esto según aquí mismo se mencionó, es que había una denuncia en tik tok, curiosamente después de que el señor Jiménez hace pública su intención de optar por la alcaldía, pues, no sé, con esos insumos y vamos a seguir perdiendo tiempo con temas que no le corresponden al Concejo Municipal, ok, afectar a una asociación solidarista que en este momento, bueno dentro de los dueños de los lotes se va a afectar, a ellos como una asociación solidarista, a los posibles destinatarios de beneficios de bonos de vivienda, porque esos lotes, vayan a ver quién va a vivir ahí, son gente de bonos, muy bien y la semana, bueno vamos a ver, qué otra notación tenía, ok, está es importante, ya para terminar, leo textualmente una frase que acaba de decir el señor ascensor legal *“si no hay caminos, nunca debió existir una calle pública, Edward Cortés”*, en este momento, hace 5 o 10 minutos, ahí está en el acta, el documento CCP-189-2022 emitido por esta municipalidad dice que aquella finca municipal donde se piensa construir el edificio de más de 3 mil millones no tiene caminos públicos, bueno no vale más de 3 mil se va a terminar de pagar más de 3 mil millones con los intereses. Dos, el informe del asesor legal ALCOMCO 052-2023, recomienda hacer ese trámite y ahí nos estamos valiendo de un tik tok es de un documento del asesor legal y está el plano folio real 6012380-000 de aquella propiedad donde se pretende construir que está visado y se visó sin caminos de acceso como lo dicta el documento CCP-089-2022 para aterrizar, para no dar más vueltas al asunto, se hizo toda la gestión, si quieren podemos seguir hablando sobre el tema, pero a mi juicio, son decisiones que independientemente las que quieran tomar, no le corresponden al Concejo Municipal y están afectando a contribuyentes, a contribuyentes que también hay un principio legal y tienen el principio de inocencia, cuánto se está afectando y aclaro, que sí me preocupa que se está asumiendo que es el mismo procedimiento, cuando el procedimiento inicial se rechazó, porque no aplicaba, se hizo un nuevo procedimiento y ha cumplido con toda la normativa, vamos a seguir persiguiendo contribuyentes, si hay que hacerlo, que lo hagan, pero creo que no es una competencia del Concejo Municipal, muchas gracias”.

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: “Bueno, me preocupan dos cosas, una, en ningún momento se ha dicho que este Concejo está ordenando que se tomen acciones contra un funcionario, el Concejo puede sugerir y está muy claro lo que usted dijo, segundo, para el Licenciado Cortés, usted escuchó la intervención del compañero, licenciado Cortés, (Edward Cortés, sí, disculpe es que, qué pasó, perdón), sí, que sí escuchó la intervención del compañero (Edward Cortés, sí escuché toda), bueno, usted ha dicho que esta es una situación que se debe manejar completamente objetivamente, el compañero ha tenido dos intervenciones, en un Concejo pasado y hoy y ya usted escuchó, en la intervención de él hay algo

subjetivo, él está dando su opinión, porque si se toma la decisión de realizar un órgano director, nosotros aún no podemos dar un criterio, entonces mi pregunta es (Edward Cortés, así es), si el compañero está dando su criterio, está haciendo objetivo, está dando su opinión, podría votar o tiene que recusarse”.

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: “Vean, yo por eso y una de las recomendaciones que coloco en el oficio, es que se abstengan los regidores suplentes como los propietarios de hacer cualquier comentario, preguntas las que quieran, porque uno tiene que preguntar para aprender y salir de la ignorancia, pero comentarios no porque eso se llama adelantos de opinión, yo puedo hacer adelantos de opinión, porque yo no soy órgano director, lo mío es asesorar, nada más para hacer una aclaración, hay un punto que menciona don Andrés, que es que la primera intención del dueño de la finca de hacer su casita fue rechazada, no la primera intención de hacer su casita fue muy trabajada, hay un momento donde dentro del expediente que yo cito en mi oficio, de hecho en la página 4, donde indico que se pierde por completo la línea dentro del expediente y se desconoce en qué momento dejó de ser la casa, personalmente les puedo decir que para esa época yo ocupaba el puesto de Licenciado Jorge Fallas y personalmente les puedo decir que me opuse desde principio a fin a que a una persona se le aprobara un camino público para tener una casa, obviamente yo me fui y pues las cosas cambiaron, ahora que la carretera tenga código en el MOPT, no la convierte en calle pública, la única forma de que eso sea público, es que le pertenezca a la municipalidad y al día de hoy hay dos acuerdos que están en el aire, uno es el de la calle pública y el otro es el de una donación si la memoria no me falla del lote 17 que desconozco sí existe porque se han cerrado muchas fincas dentro de esa propiedad a favor de la municipalidad por parte del dueño de la propiedad, tiene razón don Andrés hay muchas propiedades ahí que están a nombre de una asociación solidarista, hay muchas que están a nombre de personas que tienen parentesco con el dueño original de la propiedad, insisto hay algunas que están hipotecadas con el Banco Popular, a cada propiedad se le hizo el estudio registral para ver a quien pertenecía y en cuánto están evaluadas, de quién son, lo cierto es que señora presidente que el tema si es del Concejo Municipal, yo ya he dicho y lo vuelvo a decir, por eso es una lástima que no se leyera el documento, ahí viene un ejemplo de la Municipalidad de San Marcos de Tarrazú y la Municipalidad de San Marcos de Tarrazú tiene básicamente el mismo problema con una carretera que ellos tenían y es el Concejo Municipal el que le hace la solicitud de nulidad absoluta, evidente y manifiesta a la Procuraduría General de la República, porque es el Concejo Municipal el único competente para poder hacer eso y en ese caso que es la parte donde difiere de nosotros, la Procuraduría dice; miren les rechazo la gestión porque no hay claridad de a quién pertenece la calle, sin embargo en nuestro caso sí hay claridad de a quién le pertenece la calle y la calle le pertenece en este momento al titular de la finca, o sea, no hay calle, no existe, no ha existido nunca, es que tiene código del MOPT, si, por qué, desconozco porque, simple y sencillamente la unidad técnica la mandó a notificar al MOPT y el MOPT le dio un código, pero el hecho de que el MOPT le diera un código no significa que la calle es

nuestra, porque nunca ha sido traspasado a nosotros, entonces yo les recomendaría, bueno los que no quieren seguir la recomendación y hacer comentarios personales sobre el asunto, todos tenemos creo que más de 18 años, podemos hacer con nuestra vida lo que queramos, así es que no es ningún problema, pero mi recomendación al Concejo sería abstenerse de hacer cualquier tipo de comentarios, eso sería señora Presidenta”.

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: “Muchas gracias licenciado, qué procede en este caso con el compañero,

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: “Procede es tomar acuerdos señora Presidenta, yo hago sugerencias, ya son ustedes los que tienen que ver qué acuerdos van a tomar, para mí de las cosas que más me preocupan de lo que yo revisé, es que la costumbre de dar visados catastrales por lo visto por lo menos es un hecho refutable, existe desde el 30 de abril del año 2020 y se ha mantenido hasta la fecha, eso es algo que realmente la administración no debería permitir, es un asunto de la administración, la administración verá que hace, me parece que es sumamente peligroso seguir permitiendo este tipo de comportamientos”.

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: “Perdón licenciado, le entiendo perfectamente su punto de vista, mi pregunta iba en el sentido de que si tomamos el acuerdo de formar un órgano director en el caso de nosotros, se forma ese órgano para hacer una investigación, si nosotros somos parte de ese órgano ya iría como viciado, porque ya yo di mi opinión, ya yo externé lo que pienso y lo que siento, entonces la duda mía iría más bien en el sentido de que sí el compañero Andrés puede votar sí o no o debería de recusarse”.

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: “No, él debería de inhibirse esa es la palabra correcta, él debería de inhibirse por haber manifestado su opinión la cual es completamente respetable y tiene todo el derecho de hacerlo, pero sí debería inhibirse, recordemos que el no inhibirse puede representar eventualmente una falta contra el deber de probidad, digamos que ustedes no se autorecusan, a uno lo recusan, uno se inhibe, no le piden la inhibición, parecen lo mismo pero no son lo mismo, la recusación es la gestión de parte y la inhibición es propia de uno y nada más para dejar claro señora Presidente, en este caso si se llegara a tomar la decisión de un órgano director, son dos órganos directores, lo que pasa es que uno viene después del otro, el primer órgano tiene que ser para ver la eventualidad de la nulidad del acuerdo del Concejo en el año 2018, si eventualmente la Procuraduría General de la República declara la nulidad de ese acuerdo, entonces acto seguido se tiene que tomar otro acuerdo que tiene dos vías, uno es el 173 de la Ley General de la Administración Pública, pero ahí casi sería más recomendable un proceso de lesividad que debería de llevarse en conjunto con el Ministerio de Justicia y Paz para la anulación respectiva de cada uno de los expedientes, la otra opción mucho más simple que es la que yo no recomiendo,

sería simple y sencillamente que don Steven vaya y firme la escritura de la carretera y que la carretera pase a ser propiedad municipal y se acabó todo este asunto, el asunto es que, insisto por lo menos para mí el motivo que origina la carretera no es lícito, está basado totalmente en un interés privado y por tanto no vería correcto, instar a la alcaldía municipal a que haga el proceso, eso sería”.

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: “Perfecto licenciado, muchas gracias, no sé si alguien más tiene dudas”.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “Bueno, con base a las recomendaciones que el licenciado Cortés hizo y que nuevamente acaba de recalcar que esto sí es competencia de este Consejo Municipal, yo elaboré un informe que más que un informe es una moción, en donde lo solicito a este Concejo la toma de algunos acuerdos, si la señora Presidenta me permite leerla, procedería a leerla en este momento (Yolanda Quirós, adelante), muy bien, este documento es extenso, no lo traje impreso, lo voy a compartir al grupo de la administración que desde hace ya bastante tiempo se ha convertido o en un en un medio formal de comunicación dentro de nosotros, entonces lo voy a compartir ahí para que la compañera secretaria de incorpore al acta, leo a continuación;

### **Moción Suscrita por la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez**

#### **Considerando:**

Que la vía conocida como “Calle Jiménez” se encuentra registrada en el inventario vial municipal con el código 608651 ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT).

Que, tras un exhaustivo estudio registral llevado a cabo por esta regiduría, se ha determinado que dicha franja de terreno nunca ha sido propiedad del Gobierno Local del Cantón de Coto Brus.

Que, a la fecha de presentación de este acuerdo, la mencionada franja de terreno pertenece a la finca número 6188471-000, tal y como se corrobora con el oficio MCB-UAT-CAT-VD2020-641.

Que se ha evidenciado que la creación de “Calle Jiménez” tuvo como principal intención facilitar la construcción de una vivienda para el Doctor Wagner Jiménez Zúñiga.

Por lo anteriormente expuesto, se ACUERDA:

Iniciar el procedimiento de nulidad evidente absoluta y manifiesta en contra de la declaración de “Calle Jiménez” como vía pública. Se sostiene que el interés privado de un particular no puede ser equiparado al interés público, y en este caso, se ha privilegiado un interés personal por encima del bienestar colectivo.

Contratar un abogado que funja como Órgano Director Externo, quien deberá contar con, al menos, una especialidad en derecho constitucional o público. Es preferible que posea una maestría en derecho administrativo y que tenga una experiencia mínima de 10 años en el ejercicio profesional.

Se insta a las autoridades competentes a tomar las medidas pertinentes para rectificar esta situación y garantizar que las decisiones tomadas en beneficio del Cantón de Coto Brus sean siempre en pro del interés general.

#### ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COTO BRUS

Presentado por: Regidora Ivania Chacón

Considerando:

Que existen diversas propiedades que han surgido a partir de la Finca 6188471-000. Que es esencial determinar cuáles de estas propiedades colindan efectivamente con calles públicas reconocidas y cuáles solamente tienen colindancia con "Calle Jiménez", ya sea a través de callejones de acceso, servidumbres o de forma directa. Que es necesario garantizar la legalidad y transparencia en los procesos administrativos y urbanísticos del Cantón de Coto Brus.

Por lo anteriormente expuesto, se ACUERDA:

Solicitar a la Administración Municipal un informe detallado que identifique todas las propiedades derivadas de la Finca 6188471-000, especificando cuáles de ellas colindan con calles públicas reconocidas y cuáles solamente con "Calle Jiménez".

Iniciar el procedimiento de nulidad absoluta evidente y manifiesta en relación con los visados de aquellas propiedades que solamente colinden con "Calle Jiménez". Se hace hincapié en que los propietarios de dichas fincas tendrán pleno derecho de defensa, dada la posibilidad de que sus propiedades puedan ser afectadas o incluso dejar de existir.

Se sugiere al Concejo Municipal que instruya a la Administración a contratar a un profesional con amplia experiencia y conocimiento en Derecho Administrativo. Se destaca que ambos abogados municipales ya han emitido criterios sobre este asunto, por lo que se requiere una perspectiva externa y especializada para garantizar la objetividad y legalidad en el proceso.

#### ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COTO BRUS

Presentado por: Regidora Ivannia Chacón

Considerando:

La importancia de mantener la transparencia, legalidad y ética en todas las operaciones y decisiones tomadas dentro del Concejo Municipal de Coto Brus.

Que ha llegado a conocimiento del Concejo el oficio ALCMCO-79-2023 emitido por el Asesor Legal del Concejo Municipal, en el cual se hace referencia a una práctica antijurídica relacionada con el otorgamiento de visados catastrales.

Por lo anteriormente expuesto, se ACUERDA:

Informar de manera inmediata a la Auditoría Interna del Concejo Municipal de Coto Brus sobre el contenido y las implicaciones del oficio ALCMCO-79-2023 del Asesor Legal del Concejo Municipal, con especial énfasis en la mencionada práctica antijurídica de otorgar visados catastrales.

Solicitar a la Auditoría Interna que realice una revisión exhaustiva de los procedimientos y prácticas relacionadas con el otorgamiento de visados catastrales, con el fin de garantizar la legalidad, transparencia y ética en dichos procesos.

Esperar un informe detallado por parte de la Auditoría Interna sobre los hallazgos y recomendaciones derivadas de la revisión, para tomar las medidas correctivas pertinentes.

## ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COTO BRUS

Presentado por: Regidora Ivannia Chacón

Considerando:

La responsabilidad y compromiso del Concejo Municipal de Coto Brus de garantizar la transparencia, legalidad y ética en todas las operaciones y decisiones tomadas dentro de su jurisdicción.

Que se ha identificado una serie de actuaciones por parte del servidor público municipal, Ingeniero Alexander López Miranda, que podrían ser contrarias al ius edificandi y, en general, al Bloque de Legalidad.

Que, según documentación en poder de la Administración, se evidencia una propuesta de lotificación original de hasta 24 lotes. Sin embargo, existe incertidumbre respecto a si los oficios MCB-UAT-CAT-VD-2020, numerados del 650 al 662, todos con fecha del 30 de abril de 2020, cubren la totalidad de lo planteado. En dichos oficios, el Topógrafo Municipal informa al Registro Inmobiliario, Subdivisión Catastral, Área Catastral Registral que los trámites presentados por Esquivel Pirola se aprueban exclusivamente para efectos de catastro, sin sustituir al Visado Municipal.

La necesidad de proteger la integridad de la información y los procesos administrativos, especialmente cuando un servidor con acceso directo a dicha información está siendo cuestionado.

Por lo anteriormente expuesto, se ACUERDA:

Solicitar a la Alcaldía Municipal la apertura de un procedimiento administrativo disciplinario en contra del Ingeniero Alexander López Miranda, con el fin de investigar y esclarecer las actuaciones que podrían ser contrarias al ius edificandi y al Bloque de Legalidad.

Considerar la separación cautelar del Ingeniero Alexander López Miranda durante el periodo de investigación, dada la gravedad de las actuaciones señaladas y con el propósito de garantizar la integridad de la información y los procesos administrativos.

En caso de que la Administración acoja esta recomendación, se insta a tomar las medidas necesarias para garantizar la continuidad de las operaciones y servicios del departamento afectado.

## ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COTO BRUS

Presentado por: Regidora Ivannia Chacón

Considerando:

La responsabilidad del Concejo Municipal de Coto Brus de garantizar una gestión financiera prudente y previsoras en todos los asuntos que involucren al municipio.

La necesidad de adherirse a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en todas las operaciones contables y financieras del municipio.

La posibilidad de eventuales nulidades que puedan surgir en relación con "Calle Jiménez" y las propiedades allí segregadas.

Por lo anteriormente expuesto, se ACUERDA:

Solicitar a la Administración Municipal que, en conformidad con las NICSP, realice una previsión presupuestaria adecuada para hacer frente a eventuales nulidades y

consecuentes indemnizaciones que puedan derivarse en relación con "Calle Jiménez" y las propiedades allí segregadas.

#### ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COTO BRUS

Presentado por: Regidora Ivannia Chacón

Considerando:

La responsabilidad del Concejo Municipal de Coto Brus de garantizar una gestión financiera y patrimonial transparente y acorde a las realidades del mercado.

La importancia de mantener actualizadas las valoraciones de las propiedades del municipio para asegurar una adecuada gestión y administración de los activos.

La posibilidad de eventuales nulidades relacionadas con propiedades nacidas de la Finca 6188471-000 que podrían derivar en indemnizaciones.

La necesidad de conocer el valor de origen registral de dichas propiedades para determinar adecuadamente las posibles indemnizaciones.

Por lo anteriormente expuesto, se ACUERDA:

Solicitar a la Administración Municipal que se lleve a cabo una valoración actualizada de las propiedades nacidas de la Finca 6188471-000, dado que se considera que los valores actuales registrados podrían no ser acordes al valor de mercado vigente. Esta valoración es esencial para anticipar y prepararse ante eventuales nulidades que puedan surgir, para determinar posibles indemnizaciones y para conocer el valor de origen registral de dichas propiedades.

#### ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COTO BRUS

Presentado por: Regidora Ivannia Chacón

Considerando:

La importancia de mantener una comunicación fluida y eficiente entre las distintas instancias del gobierno municipal.

La necesidad de garantizar que las solicitudes de información realizadas por el Asesor del Concejo Municipal sean atendidas de manera oportuna y conforme a la normativa vigente.

El compromiso del Concejo Municipal de Coto Brus de asegurar la transparencia, eficiencia y eficacia en la gestión municipal.

Por lo anteriormente expuesto, se ACUERDA:

Solicitar a la Alcaldía Municipal para que comunique a todos sus colaboradores la relevancia de atender, en plazos razonables, las solicitudes de información emanadas del Asesor del Concejo Municipal. Dichas solicitudes se realizan al amparo de la normativa correspondiente al Concejo, y su pronta respuesta es esencial para el adecuado desempeño de las funciones del Concejo Municipal.

Ese es el documento, lo voy a compartir en este momento en el en el grupo donde estamos todos para que se anote, es una moción todos los que tuvimos acceso al documento que nos compartió el licenciado Cortés García, el oficio, esta moción que estoy presentando, cada uno de los acuerdos que aquí se proponen, vienen relacionados a las recomendaciones que él hizo, lo voy a compartir en este momento y agradezco la oportunidad a la señora Presidenta".

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: "Muchas gracias, señora Regidora, así las cosas, ponemos en votación (Andrés Lobo, permiso), sí, adelante".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Ok, alguien tiene una referencia de cuántos caminos públicos hay en el cantón, (Yolanda Quirós, bueno, qué tiene que ver eso), lo que tiene que ver, es que revisando la página del Registro Nacional de la Propiedad con la cédula jurídica de la Municipalidad de Coto Brus, aparecen a lo que pude realizar, en este momento 85 propiedades, yo estoy seguro, que debe haber más de 85 entre caminos, parque y fincas municipales, básicamente lo que está haciendo es que como no se inscribió ante el registro, esa moción que está presentando la señora regidora, bueno ella no está haciendo con respecto a este camino en particular que no está inscrito y toda la explicación que han dado es porque no se registró a nivel de Registro Nacional de la Propiedad en este momento aquí lo tengo, cédula jurídica 3-014-042113 Municipalidad de Coto Brus y aparecen, bueno lo que conté así por encima, 85 propiedades, 85 nada más, quiere decir que este detalle de camino y muy probablemente existen cientos de caminos que registralmente no existe, ese tema lo vamos a mandar a depurarlo a solicitar que se haga una investigación sobre el caso, al fin y al cabo y no quiero seguir sobre el tema".

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: "Sí, compañero porque realmente creo que les está saliendo del tema, aquí la compañera regidora Ivannia Chacón, propuso unas mociones y lo que vamos a hacer es someterlas a votación, porque siento que usted se me está saliendo ya de la moción de la compañera, entonces ya todos escucharon las mociones propuestas por la compañera Ivannia Chacón, así que sometemos a votación aprobarse las mociones, sírvanse levantas la mano (Olger Trejos, señora Presidenta), sí dime".

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: "Muchas gracias, señora Presidente, para el licenciado Edward, pregunta, en el caso de que, bueno, yo estuve leyendo un documento y ahí lo vi, en el caso de que aquí venga una demanda puede ser contra la municipalidad o puede ser contra el funcionario municipal que dio los permisos, esa es la pregunta".

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: "Escucha licenciado, (Edward Cortés, no entendí la pregunta, perdón, si usted me dice señora Presidente, es como el micrófono lo tiene más largo), sí, él dice que en caso de existir una contrademanda sería contra el Concejo, contra la municipalidad o el trabajador en ese caso".

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: "Una contrademanda, vamos a ver, un procedimiento administrativo, es un procedimiento administrativo, no es un proceso judicial, tiene la potestad la alcaldía o el Concejo de hacer procedimientos administrativos, sí, lo pueden demandar a uno por hacer un proceso administrativo, pues sí también, si es por ahí donde va la

pregunta, que es lo que hay que demostrar cuando uno está haciendo el procedimiento administrativo, bueno, se respeta el debido proceso, se sigue todo el inter procedimentario correspondiente y en el caso partículas de las nulidades absolutas, evidentes y manifiestas, por lo menos en Coto Brus yo solamente hice una, se da la particularidad de que el órgano director crea que hay una nulidad, pero lo que el órgano director crea no es santa palabra, porque tiene que ir a la Procuraduría y en caso la Procuraduría lo puede devolver diciendo, no miren, aquí no había nada como no había nada pues entonces parte sin novedad, no pasó absolutamente nada y recordemos que la idea de los procedimientos administrativos es buscar la verdad real, si la pregunta es que eventualmente yo soy dueño de un lote y declaran la nulidad del camino y eventualmente declaran la nulidad de mi propiedad, pues yo podría demandar a las personas involucradas en esa situación que me acaba de suceder, es por ahí la pregunta”.

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: “Satisfecho con la respuesta, bien, así las cosas, sometemos a votación las mociones presentadas por la señora regidora Ivannia Chacón, los que voten positivo y estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano, bien 2 votos negativos, los van a justificar”.

**SE ACUERDA:** Iniciar el procedimiento de nulidad evidente absoluta y manifiesta en contra de la declaración de “Calle Jiménez” como vía pública. Se sostiene que el interés privado de un particular no puede ser equiparado al interés público, y en este caso, se ha privilegiado un interés personal por encima del bienestar colectivo. Contratar un abogado que funja como Órgano Director Externo, quien deberá contar con, al menos, una especialidad en derecho constitucional o público. Es preferible que posea una maestría en derecho administrativo y que tenga una experiencia mínima de 10 años en el ejercicio profesional.

Se insta a las autoridades competentes a tomar las medidas pertinentes para rectificar esta situación y garantizar que las decisiones tomadas en beneficio del Cantón de Coto Brus sean siempre en pro del interés general.

Se aprueba con 3 votos positivos de los Regidores Yolanda Quirós Ramírez, Ivannia Chacón Rodríguez, Olger Trejos Chavarría y 2 votos negativos de los Regidores Sara Montero Salas y Andrés Lobo Arroyo.

**SE ACUERDA:** Solicitar al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal un informe detallado que identifique todas las propiedades derivadas de la Finca 6188471-000, especificando cuáles de ellas colindan con calles públicas reconocidas y cuáles solamente con “Calle Jiménez”.

Se aprueba con 3 votos positivos de los Regidores Yolanda Quirós Ramírez, Ivannia Chacón Rodríguez, Olger Trejos Chavarría y 2 votos negativos de los Regidores Sara Montero Salas y Andrés Lobo Arroyo.

**SE ACUERDA:** Solicitar al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal iniciar el procedimiento de Nulidad Absoluta Evidente y Manifiesta en relación con los visados de aquellas propiedades que solamente colinden con "Calle Jiménez". Se hace hincapié en que los propietarios de dichas fincas tendrán pleno derecho de defensa, dada la posibilidad de que sus propiedades puedan ser afectadas o incluso dejar de existir. Se sugiere al Concejo Municipal que instruya a la Administración a contratar a un profesional con amplia experiencia y conocimiento en Derecho Administrativo. Se destaca que ambos abogados municipales ya han emitido criterios sobre este asunto, por lo que se requiere una perspectiva externa y especializada para garantizar la objetividad y legalidad en el proceso.

Se aprueba con 3 votos positivos de los Regidores Yolanda Quirós Ramírez, Ivannia Chacón Rodríguez, Olger Trejos Chavarría y 2 votos negativos de los Regidores Sara Montero Salas y Andrés Lobo Arroyo.

**SE ACUERDA:** Informar de manera inmediata a la Sra. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna del Concejo Municipal de Coto Brus sobre el contenido y las implicaciones del oficio ALCMCO-79-2023 del Asesor Legal del Concejo Municipal, con especial énfasis en la mencionada práctica antijurídica de otorgar visados catastrales. Solicitar a la Auditoría Interna que realice una revisión exhaustiva de los procedimientos y prácticas relacionadas con el otorgamiento de visados catastrales, con el fin de garantizar la legalidad, transparencia y ética en dichos procesos. Esperar un informe detallado por parte de la Auditoría Interna sobre los hallazgos y recomendaciones derivadas de la revisión, para tomar las medidas correctivas pertinentes.

Se aprueba con 3 votos positivos de los Regidores Yolanda Quirós Ramírez, Ivannia Chacón Rodríguez, Olger Trejos Chavarría y 2 votos negativos de los Regidores Sara Montero Salas y Andrés Lobo Arroyo.

**SE ACUERDA:** Solicitar al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal la apertura de un procedimiento administrativo disciplinario en contra del Ingeniero Alexander López Miranda, con el fin de investigar y esclarecer las actuaciones que podrían ser contrarias al ius edificandi y al Bloque de Legalidad. Considerar la separación cautelar del Ingeniero Alexander López Miranda durante el periodo de investigación, dada la gravedad de las actuaciones señaladas y con el propósito de garantizar la integridad de la información y los procesos administrativos. En caso de que la Administración acoja esta recomendación, se insta a tomar las medidas necesarias para garantizar la continuidad de las operaciones y servicios del departamento afectado.

Se aprueba con 3 votos positivos de los Regidores Yolanda Quirós Ramírez, Ivannia Chacón Rodríguez, Olger Trejos Chavarría y 2 votos negativos de los Regidores Sara Montero Salas y Andrés Lobo Arroyo.

**SE ACUERDA:** Solicitar al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal que en conformidad con las NICSP, realice una previsión presupuestaria adecuada para hacer frente a eventuales nulidades y consecuentes indemnizaciones que puedan derivarse en relación con "Calle Jiménez" y las propiedades allí segregadas.

Se aprueba con 3 votos positivos de los Regidores Yolanda Quirós Ramírez, Ivannia Chacón Rodríguez, Olger Trejos Chavarría y 2 votos negativos de los Regidores Sara Montero Salas y Andrés Lobo Arroyo.

**SE ACUERDA:** Solicitar al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal que se lleve a cabo una valoración actualizada de las propiedades nacidas de la Finca 6188471-000, dado que se considera que los valores actuales registrados podrían no ser acordes al valor de mercado vigente. Esta valoración es esencial para anticipar y prepararse ante eventuales nulidades que puedan surgir, para determinar posibles indemnizaciones y para conocer el valor de origen registral de dichas propiedades.

Se aprueba con 3 votos positivos de los Regidores Yolanda Quirós Ramírez, Ivannia Chacón Rodríguez, Olger Trejos Chavarría y 2 votos negativos de los Regidores Sara Montero Salas y Andrés Lobo Arroyo.

**SE ACUERDA:** Solicitar al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal que comunique a todos sus colaboradores la relevancia de atender, en plazos razonables, las solicitudes de información emanadas del Asesor del Concejo Municipal. Dichas solicitudes se realizan al amparo de la normativa correspondiente al Concejo, y su pronta respuesta es esencial para el adecuado desempeño de las funciones del Concejo Municipal.

Se aprueba con 3 votos positivos de los Regidores Yolanda Quirós Ramírez, Ivannia Chacón Rodríguez, Olger Trejos Chavarría y 2 votos negativos de los Regidores Sara Montero Salas y Andrés Lobo Arroyo.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, justifica su voto negativo y menciona: "Ahorita usted hace una afirmación, que el pronunciamiento se sale del tema, realmente es por los principios de equidad, proporcionalidad e igualdad, estaba haciendo referencia a muchos caminos que existirían en las mismas condiciones, entonces la razón por la cual mi voto es negativo es por lo ya mencionado, además de que queda en evidencia que hay posiblemente decenas e incluso cientos de caminos en situaciones similares y me parece que no es bien visto que se persiga un caso en particular cuando queda claro que existen varios en situaciones similares, gracias".

La Regidora Sara Montero Salas, justifica su voto negativo y menciona: "Igualmente, no voy a votar algo que va a perjudicar a nuestras familias y no es mi interés participar en esto".

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "Señora Presidenta, con todo respeto que le tengo, ya usted ha mencionado que el tema está suficientemente discutido y dice que no nos debe salir del tema, pero sí quisiera decirle al compañero Andrés que el error no crea derecho, eso está establecido y si en ese momento estamos tratando el tema puntual de calle Jiménez, es porque es éste el que está denunciado, si a ese Concejo Municipal llegaran denuncias de cualquier otro camino, tenga plena seguridad que la consulta se le haría licenciado Cortés como se le hizo en esta oportunidad, muchas gracias".

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: "Muchas gracias, señora regidora, entonces las mociones presentadas por la regidora Ivannia Chacón quedarían 3 votos a favor y 2 votos en contra".

"Don Rolando, ya puede pasar".

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: "Buenos, si bien es cierto se aprueba la moción de la compañera, cómo queda lo del órgano director, es la pregunta nada más".

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: "Sí, eso está dentro de los acuerdos, formar el órgano director".

El Lic. Jorge Fallas Jiménez, menciona: "Están solicitando a la administración que nombrara el órgano externo, eso fue lo que entendí), sí, damos un momento para solicitarle a don Rolando el Presidente del Concejo, sírvase pasar".

Al ser las 20:48 h se reincorporan los Regidores Rolando Gamboa Zúñiga y Ana Yanci Arguedas Barahona".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Bien compañeros, muchas gracias doña Yolanda, muchas gracias a don Olger, teníamos otro tema en asuntos varios;

- b- Se conoció la semana pasada, es la sobre la firma del convenio con el Ministerio de Vivienda, el acuerdo dice; *"...para remitirle el convenio marco de cooperación institucional, a suscribir con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Municipalidad de Coto Brus, este convenio básicamente lo que pretende es que se ha venido trabajando con MIDEPLAN, Ministerio de Vivienda, el INVU y el MINAE para facilitar el proceso de elaboración del plan regulador en los distintos cantones del país y su respectivo financiamiento para que los gobiernos locales con menos disposición de recursos así como el análisis de otros criterios técnicos, bueno virtud de lo anterior el IFAM asumió el compromiso de gestionar ante el Fondo de Preinversión de MIDEPLAN el préstamo de un fondo no reembolsable y su representada es una de las municipalidades beneficiadas..."* en razón de eso es que se presenta el convenio de cooperación interinstitucional que es necesario que se suscriba y como fecha límite habíamos informado

que era el último de este mes, así es que compañeros regidores, someto a aprobación, la autorización al señor Alcalde para la firma del convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Municipalidad de Coto Brus, los señores regidores que estén de acuerdo, por favor lo manifestamos, perfecto muchísimas gracias, con dispensa de trámite de comisión y que quede en firme.

**SE ACUERDA:** Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional a Suscribir entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Municipalidad de Coto Brus. Se autoriza al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que realice la firma del mismo de acuerdo a la legislación vigente. que vendría a facilitar el proceso de elaboración del plan regulador de nuestro cantón.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

Señores regidores, si no tenemos más asuntos varios, al ser exactamente las 20:51 h se levanta la sesión, buenas noches, buenas noches licenciado y buenas noches a todas las personas que se conectaron para la atención de la sesión ordinaria número 178, gracias.

Finaliza la sesión al ser las veinte horas con cincuenta y un minutos.

Rolando Gamboa Zúñiga  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Hannia Alejandra Campos Campos  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**